

1	DATOS DEL INFORME	1-3
2	DESARROLLO DEL INFORME	2-3
2.1	ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIOS	2-5
2.1.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-5
2.1.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-9
2.1.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-10
2.2	ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA	2-11
2.2.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-11
2.2.1	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-14
2.2.2	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-14
2.3	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A CONTENEDORES	2-15
2.3.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-15
2.3.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-20
2.3.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-21
2.4	ACTIVIDAD DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS - PGIRS	2-21
2.4.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-21
2.4.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	¡Error! Marcador no definido.
2.4.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-22
2.5	ADICIÓN MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO	2-22
2.5.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición.....	2-22
2.5.2	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-23
2.5.3	Seguimiento adiciones mayores áreas de lavado.....	2-24
2.6	ADICIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJOS CLANDESTINOS	2-24
2.6.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición:	2-24
2.6.2	Revisión y Análisis de solicitudes de recolección de arrojados clandestinos y puntos críticos.....	2-26
2.6.3	Seguimiento Adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos.....	2-27
2.7	ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED	2-28
2.7.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-28
2.7.2	Revisión y análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB (Bimestral);	¡Error! Marcador no definido.
2.7.3	Análisis de las visitas de campo realizadas por la UAESP.....	¡Error! Marcador no definido.
2.8	ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES	¡Error! Marcador no definido.
2.8.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	¡Error! Marcador no definido.
2.8.2	Eventos SIRE asociados a podas de emergencia	¡Error! Marcador no definido.
2.8.3	Revisión y análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB (Bimestral);	¡Error! Marcador no definido.
2.8.4	Análisis de visitas de campo realizadas por la UAESP	¡Error! Marcador no definido.
2.8.5	Seguimiento Plan de Poda.....	¡Error! Marcador no definido.
2.8.5.1	Reporte de novedades	¡Error! Marcador no definido.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

2.8.6	Análisis realizado por la UAESP en los eventos de emergencia	¡Error! Marcador no definido.
2.9	ACTIVIDAD DEL COMPONENTE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	2-40
2.9.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-40
2.10	COMPONENTE ADMINISTRATIVO (SEGUIMIENTO RESPUESTAS SDQS)	2-40
2.11	COMPONENTE JURÍDICO- OPERATIVO (SAC).....	2-41
COMPONENTE JURÍDICO (PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS).....		2-43
3	APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA.....	3-46

1 DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Gestión de Residuos No Aprovechables

Seguimiento a la interventoría o a la prestación del servicio de aseo ASE # 2

Otro, Describa _____

Período de análisis: del 01 al 29 de febrero de 2024

2 DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe consolida la información y las evidencias de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 al 29 de febrero de 2024, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control del servicio vigente a este periodo, tomando como insumos las visitas de campo y/o administrativas, actas de reunión e informes mensuales presentados por la interventoría **Consorcio Proyección Capital** para la **ASE 2** en el desarrollo del contrato N°396 de 2018 firmado el 8 de febrero de 2018.

Para el periodo del 1 al 29 de febrero de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el informe No 72 – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital; remitido con el radicado UAESP-CPC-UAESP-7734-24 (UAESP 20247000151652 del 17 de marzo de 2024).

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones transversales a los componentes técnicos operativos, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 1. Verificaciones de obligaciones operativas transversales de interventoría para el mes de febrero 2024.

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
1	Verificará que los concesionarios cuenten con los recursos físicos, humanos y tecnológicos mínimos, idóneos y necesarios que les permita garantizar la prestación del servicio con calidad, cobertura, continuidad y seguridad a lo largo del Distrito Capital, de sus zonas de expansión y zonas rurales.	X		La interventoría en su informe mensual No. 72 en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa en la Tabla 95 que el concesionario no está cumpliendo con el stand by de Compactador doble troque 25Y3 y Compactador minimatic 3Y3, por lo tanto informa que La Interventoría se encuentra en elaboración de la Solicitud de acción Correctiva SAC. Igualmente realizó visita a la base de operaciones y reportó en el capítulo TO en la Tabla 117- Resumen personal por cargo - área (enero de 2024)
2	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos técnicos y operativos, con el fin de coordinar acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		La interventoría en su informe técnico operativo -TO, en la carpeta "1. ASE2 Actas", incluyo cinco (5) actas de reuniones realizadas con el operador de aseo Limpieza metropolitana, actas No 3250,3258, 3274, 3276A y 3279
3	Vigilará y controlará a los concesionarios y su personal, equipo, bases de operación y relaciones con la comunidad para la ejecución de los contratos de concesión suscritos con el Distrito, de conformidad con las condiciones de operación ofrecidas en las propuestas, en los anexos del pliego de condiciones y demás normas y disposiciones de carácter legal, referentes	X		Se identifica que la interventoría verificó documentalmente el informe del mes de enero de 2024 presentado por el Concesionario Limpieza Metropolitana radicado LIME 20241200180051, así como, las verificaciones de campo y visitas a base de operaciones; de dichas verificaciones la interventoría relaciona los hallazgos identificados de cada uno de los componentes.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
	a la prestación del servicio público de aseo.			
4	Resolverá juntamente con los concesionarios del servicio público de aseo las dificultades que lleguen a presentarse para la atención de actividades en la delimitación de las áreas de prestación exclusivas a atender.	N/A		Para este mes no se presentaron dificultades que ameritaran alguna reunión.
5	Vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los concesionarios, requerirles por escrito los correctivos pertinentes y verificará que los mismos se adopten en forma oportuna.	X		La interventoría en su componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 5 "ASE2 Hallazgos Matriz Intv". De igual manera; en la carpeta N°5 - Componente Jurídico incluyo el Anexo N° 6 Histórico SAC (solicitudes de acciones correctivas).
6	Verificará y revisará que los concesionarios cumplan con las frecuencias y horarios definidos en el reglamento técnico operativo para cada una de las actividades que componen el servicio público de aseo.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo y el anexo No.6"ASE2 Seguimiento SIGAB"
7	Vigilará y controlará el buen uso y adecuado mantenimiento de la maquinaria, equipo e instalaciones asignadas al desarrollo del objeto contractual.	X		La interventoría en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa acerca del mantenimiento preventivo y correctivos realizados por Limpieza Metropolitana en el mes de enero de 2024 y concluye: <i>"Durante la reunión del 23 de febrero de 2024, la Interventoría realizó verificación documental sobre una muestra no probabilística de los mantenimientos correctivos reportados por el Concesionario en su informe mensual, donde encontró que la implementación de estos concuerda con las órdenes de trabajo.."</i>
8	Controlará la cantidad, capacidad y calidad del personal asignado a la prestación del servicio en sus diferentes componentes.	X		La interventoría en el numeral 4.- Interventoría En Seguridad Y Salud En El Trabajo, del informe técnico operativo, presenta la relación el capital humano de LIME e informa con relación a las capacitaciones dadas al personal: <i>"Se realizó verificación de estas actividades con sus respectivos soportes, sin encontrar observaciones."</i>
9	Participará activamente en la atención a emergencias en las que el servicio de aseo se vea comprometido, coordinando con las autoridades, entidades, concesionarios o usuarios las medidas de mitigación y conjuración.	N/A		NO APLICA PARA ESTE MES
10	Autorizará los ajustes, modificaciones o cambios en la prestación del servicio en macro rutas, micro rutas, frecuencias y horarios propuestos por los concesionarios (días o fechas especiales, por alta concentración comercial, vehicular o afluencia peatonal, permanencia de vehículos en la vía pública en el día, eventos previsible e imprevistos, casos de fuerza mayor o fortuitos, etc.).	N/A		NO APLICA PARA ESTE MES , la interventoría en 3.2.1.1.2 PLAN OPERATIVO, informó: <i>"Durante este periodo, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo para la actividad de Recolección y Transporte"</i> y en el numeral 3.2.3.1.2, relacionado con la actividad de barrido, la interventoría informa: <i>"Para este mes, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo"</i>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
11	Velará porque el equipo de recolección disponga de la estanqueidad suficiente para prevenir derrame de lixiviados; las carpas adecuadas para prevenir diseminación del contenido en los vehículos tipo volco; adicionalmente controlará el adecuado comportamiento de los vehículos compactadores dentro del relleno sanitario.	X		La interventoría informó que en el mes de febrero de 2024 cerró la SAC 178 por Derrame Lixiviados. Barrio San Luis. Para el control de las visitas al relleno, La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo en el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo, dos (2) visitas utilizando el formato UAESP-M14-F35 VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AL INTERIOR DEL PIDJ V2, sin embargo, mediante correo electrónico se realiza la observación acerca de una de las visitas ya que aparece realizada en Teusaquillo.
12	Monitoreará la operación a través de los sistemas de geo-posicionamiento satelital.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB y a lo largo del informe mensual presenta las diferentes verificaciones que realiza la interventoría para cada componente técnico operativo en SIGAB para la ASE 2.
13	Realizar una (1) vez por mes un inventario de los vehículos y equipos utilizados por los concesionarios del servicio de aseo. Deberán elaborar un informe en dónde mencionen el estado operativo de los mismos teniendo en cuenta las características de los vehículos y equipos descritos en el Reglamento técnico operativo. Dicho informe debe ser remitido a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP como anexo del informe mensual de actividades.	X		La interventoría presenta el anexo "13. ASE2 Inv veh FEB2024", con la totalidad de vehículos para ASE 2

Fuente: Elaboración propia con base en las obligaciones relacionadas en el anexo técnico del contrato 396 de 2018

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, mediante correo electrónico se realizará observación acerca de las visitas dentro del relleno (obligación 11)

Adicionalmente, se realiza el análisis para cada uno de los componentes técnico operativo:

2.1 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIOS

2.1.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de recolección y transporte, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 2. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de febrero 2024, componente recolección y transporte.

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Llevará a cabo el control y el seguimiento de la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los residuos sólidos no aprovechables generados por usuarios residenciales y no residenciales desde el lugar de presentación de estos	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1. Recolección y transporte, la interventoría presenta la revisión documental (numeral 3.2.1.1) de la ejecución de micro rutas y toneladas recolectadas por Limpieza Metropolitana para el mes de enero 2024: 352 microrutas y 51.156,33 toneladas , y concluye: “La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció hallazgos relacionados con la actividad de Barrido y Limpieza; sin embargo, estos no han sido notificados al Concesionario, dado que son objeto de análisis.”, teniendo en cuenta que en el numeral 3.2.1, la interventoría está analizando el componente de recolección y transporte se enviará por correo electrónico la observación.
2	Verificará que la actividad de recolección y transporte se realice con calidad, cobertura, continuidad y seguridad a lo largo del Distrito Capital, zonas de expansión y área rural.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 440 visitas y 55 hallazgos , de estos hallazgos 41 fueron cerrados , adicionalmente, se cerraron 29 del mes de enero 2024 y 7 del mes de diciembre de 2023, 9 gestionados (se encuentran dentro de los tiempos para ser validados por la Interventoría), y 5 sin gestionar (los hallazgos se encuentran en los tiempos de respuesta por el operador), Finalmente la interventoría y concluye: “La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció hallazgos relacionados con la actividad de Barrido y Limpieza; sin embargo, estos no han sido notificados al Concesionario, dado que son objeto de análisis.”, teniendo en cuenta que en el numeral 3.2.1, la interventoría está analizando el componente de recolección y transporte se enviará por correo electrónico la observación solicitando aclaración sí de acuerdo a las visitas de campo realizadas por la interventoría el concesionario prestó el servicio de recolección y transporte en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente o por el contrario se presentó alguna novedad.
3	Comprobará que, en caso de presentarse esparcimientos, vertimiento de líquidos lixiviados o percolados, el concesionario realice la respectiva limpieza y lavado del área afectada.	N/A		Para el presente mes la interventoría no reporto SAC y/o procesos de incumplimientos por fuga de lixiviados
4	Verificará que los vehículos compactadores cuenten con elementos complementarios como cepillos, escobas y palas, con el fin de efectuar la limpieza de la vía pública.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 440 visitas y 55 hallazgos , de estos hallazgos 41 fueron cerrados , adicionalmente, se cerraron 29 del mes de enero 2024 y 7 del mes de diciembre de 2023, 9 gestionados (se encuentran dentro de los tiempos para ser validados por la Interventoría), y 5 sin gestionar (los hallazgos se encuentran en los tiempos de respuesta por el operador), Finalmente la interventoría y concluye: “La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció hallazgos relacionados con la actividad de Barrido y Limpieza; sin embargo, estos no han sido notificados al Concesionario, dado que son objeto de análisis.”, teniendo en cuenta que en el numeral 3.2.1, la interventoría está analizando el componente de recolección y transporte se enviará por correo electrónico la observación solicitando aclaración sí de acuerdo a las

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				visitas de campo realizadas por la interventoría el concesionario prestó el servicio de recolección y transporte en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente o por el contrario se presentó alguna novedad.
5	Verificará que los concesionarios cuenten con un respaldo operativo del diez por ciento (10%) de los compactadores en las bases de operaciones.	X		La interventoría en su informe mensual No. 72 en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa en la Tabla 95 que el concesionario no está cumpliendo con el stand by de Compactador doble troque 25Y3 y Compactador minimatic 3Y3, por lo tanto informa que La Interventoría se encuentra en elaboración de la Solicitud de acción Correctiva SAC.
6	Comprobará que, en caso de una avería de los vehículos recolectores, éstos sean reemplazados dentro de los términos establecidos en el reglamento técnico operativo.	N/A		Para el presente mes la interventoría no reporto SAC y/o procesos de incumplimientos por avería de los vehículos.
7	Verificará diariamente por muestreo estadístico que los vehículos recolectores no presenten fugas de lixiviados.	N/A		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: (440 visitas) . En el formato de campo UAESP-M14-F03, NUMERAL 4.11, la interventoría verifica: <i>"El vehículo presenta alguna fuga? Cumple (1); No Cumple (2); No Aplica (3) En caso de que NO CUMPLA seleccione el tipo de fuga: Aceite (1), Combustible (2), Sistema hidráulico (3), Líquidos percolados (4), Líquido refrigerante (5). De lo anterior, no se presentaron SAC o proceso de incumplimientos.</i>
8	Realizará seguimiento y control satelital a las microrrutas establecidas por los concesionarios. En caso de incumplimientos verificará la aplicación de los descuentos regulatorios.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.3 Verificaciones SIGAB, la interventoría informó que realizó el seguimiento al total de las rutas de ASE 2, concluyendo: <i>"Para el mes de febrero de 2024 no se presentaron novedades en el reporte de información del cumplimiento de rutas de la actividad de Recolección y Transporte"</i> e incluyó el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB.
9	Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos establecidos en el reglamento técnico operativo.	N/A		NO APLICA PARA ESTE MES , la interventoría en 3.2.1.1.2 PLAN OPERATIVO, informó: <i>"Durante este periodo, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo para la actividad de Recolección y Transporte"</i>
10	Verificará que los concesionarios, en caso de realizar la recolección de residuos sólidos en áreas rurales, cuente con vehículos que cumplan con las características óptimas, con el fin de facilitar la operación minimizando los impactos ambientales.	X		La interventoría informo en el numeral 3.2.1.1.1 EJECUCIÓN DE MICRORRUTAS Y TONELADAS RECOLECTADAS para ASE 2, en la tabla 8 reporta la recolección de 511 ton en el sector rural, De igual manera en el numeral 3.2.1.2.2 Zona rural, informa que realizó 8 visitas y generó un (1) hallazgo relacionado con "No se observa el área limpia", el cual se encuentra cerrado.
11	Velar porque los concesionarios atiendan las solicitudes de recolección de residuos de construcción y demolición presentadas por los usuarios del servicio a través de cualquier	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.1.3 residuos especiales, residuos de construcción y demolición (RCD) domiciliarios, la interventoría informó que el concesionario reportó 275 solicitudes y dispuso 411.9 m3 de RCD: <i>"Al respecto, la Interventoría identificó que el Concesionario reportó en su informe mensual la entrega de</i>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
	medio, y que los mismos se recolecten dentro de los plazos establecidos en el Reglamento Técnico Operativo.			411,90 m3. No obstante, el Concesionario no entregó la certificación de la escombrera autorizada, por lo que no pudo hacerse un comparativo. Esta situación será notificada al Concesionario a través del SIGAB y a través de comunicado.", igualmente informaron que el concesionario realizó la disposición de 72.06 ton de residuos especiales en punto limpio. Respecto a este tema la interventoría en el mes de febrero emitió los oficios: UAESP-CPC-ASE2-5612-24: Solicitudes RCD-Servicios Especiales 202312 ASE 2, UAESP-CPC-ASE2-5658-24: Reiteración UAESP-CPC-ASE2-5612-24. verificación solicitudes RCD- Especiales Dic 2023. ASE 2, UAESP-CPC-ASE2-5672-24: Respuesta 20241200178011. RESULTADO VERIFICACIÓN SOLICITUDES RCD- SERVICIOS ESPECIALES – NOVIEMBRE 2023
12	Verificará que los concesionarios realicen la recolección y transporte del material de rechazo producido en las ECA ubicadas en cada una de las áreas de servicio exclusivo, hasta el sitio de disposición final.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.1.3 Verificaciones de campo, literal B. Operativos especiales la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para esta actividad en el ASE 2: 10 visitas en la localidad de Bosa.
13	Velará porque en la operación del servicio se cumpla con las condiciones ambientales establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: (440 visitas) . En el formato de campo UAESP-M14-F03, NUMERAL 4.12, la interventoría verifica: "¿Se evidencia generación de gases por el tubo de escape en vehículos y/o equipos que pueden ser considerados molestos y/u ofensivos para los transeúntes y/o comunidad aledaña?, numeral 14.13 ¿Se evidencia generación de niveles de ruido que pueden ser considerados excesivos para los transeúntes y/o comunidad aledaña?, 6.15 ¿Se realizó intervención paliativa en el caso de presentarse derrames de lixiviados?., 6.16 ¿Se realizó intervención paliativa en el caso de presentarse derrames de algún tipo de líquido, y en el capítulo 5-Interventoría ambiental del informe técnico operativo para ASE 2, la interventoría presenta la revisión documental del informe del concesionario del mes de enero de 2024 en el componente ambiental e informa que realizó 591 verificaciones ambientales y generó un hallazgo, el cual se encuentra sin gestionar (se encuentra dentro de los tiempos otorgados al Concesionario)
14	Supervisará que los vehículos compactadores de los concesionarios cumplan con las normas y estándares sobre calidad de aire establecidas en el Anexo Técnico Operativo.	X		En el capítulo 5-Interventoría ambiental del informe técnico operativo para ASE 2, la interventoría presenta la revisión documental del informe del concesionario del mes de enero de 2024 en el componente ambiental e informa que realizó 591 verificaciones ambientales no se generaron hallazgos relacionados con los vehículos
15	Realizará el seguimiento y control de los operativos especiales que los concesionarios realicen en eventos religiosos, cívicos, deportivos, culturales, políticos y fiestas tradicionales que se	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.1.3 Verificaciones de campo, literal C. Programación especiales la interventoría informa: "Durante los días del mes de febrero de 2024, en los cuales estuvo habilitada la ciclovia, se programó el seguimiento a algunos de los tramos viales dispuestos para tal fin.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
	realicen en vías y áreas públicas, con el fin de que se garantice la recolección y transporte de los residuos no aprovechables generados.			<i>Para dichos seguimientos, se programó verificación durante y después del horario de la ciclovía.</i>
16	Supervisar y controlará las actividades inherentes a la gestión de aforos realizados por los concesionarios.			El seguimiento de esta obligación se realiza en el componente comercial y financiero en la actividad de catastro de usuarios.
17	Verificará la eficiencia de los recorridos de los vehículos recolectores mediante mediciones de tiempos y rendimientos.	X		En el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo e incluyo el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB.

Fuente: Elaboración propia con base en las obligaciones relacionadas en el anexo técnico del contrato 396 de 2018

Respecto a la obligación No.6, se solicitó aclaración a la interventoría si se había presentado averías en los vehículos que ameritaran el cambio en el mes de enero 2024, mediante correo electrónico¹ la interventoría presentó la siguiente respuesta:

“Una vez aclarado el numeral de la pregunta mencionada por la Unidad, es importante mencionar que en las 473 verificaciones que realizó la Interventoría en el mes de enero de 2024, los vehículos no tuvieron ninguna avería mecánica y continuaron prestando el servicio en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente, en consecuencia, el formato mencionado fue diligenciado por el supervisor de Interventoría en la opción cumple, si fuera el caso que en algún vehículo de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Concesionario LIME de la verificaciones realizadas tuviera alguna avería mecánica, donde se evidencie que no puede prestar el servicio o una afectación al medio ambiente, la Interventoría vigila la obligación de reemplazar el Automotor en los tiempos establecidos contractualmente y socializa estos incumplimientos si se prestaran a la Unidad, por medio de las solicitudes de descuento cuando no se restablece el servicio y las Penales Pecuniarias por fugas de lixiviado cuando falla la estanqueidad de la caja compactadora y el vehículo no es cambiado dentro de las 3 horas siguientes a la fuga. Por lo anterior, la Interventoría cumple con su obligación contractual”

2.1.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo (enero y febrero de 2024), el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQR'S) según la información reportada en el SIGAB, para determinar la queja más recurrente del componente de recolección y transporte.

De manera general, para los meses de enero y febrero de 2024 se presentaron 19498 registros entre quejas, reclamos y solicitudes para la ASE 2 en el SIGAB (enero con 10501 y febrero con 8997). De los cuales mil doscientas cincuenta y seis (1256) (enero con 622 y febrero con 634) se identificaron como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con el componente de recolección y transporte, es decir las quejas y reclamos por este corresponden al 6.44% del total.

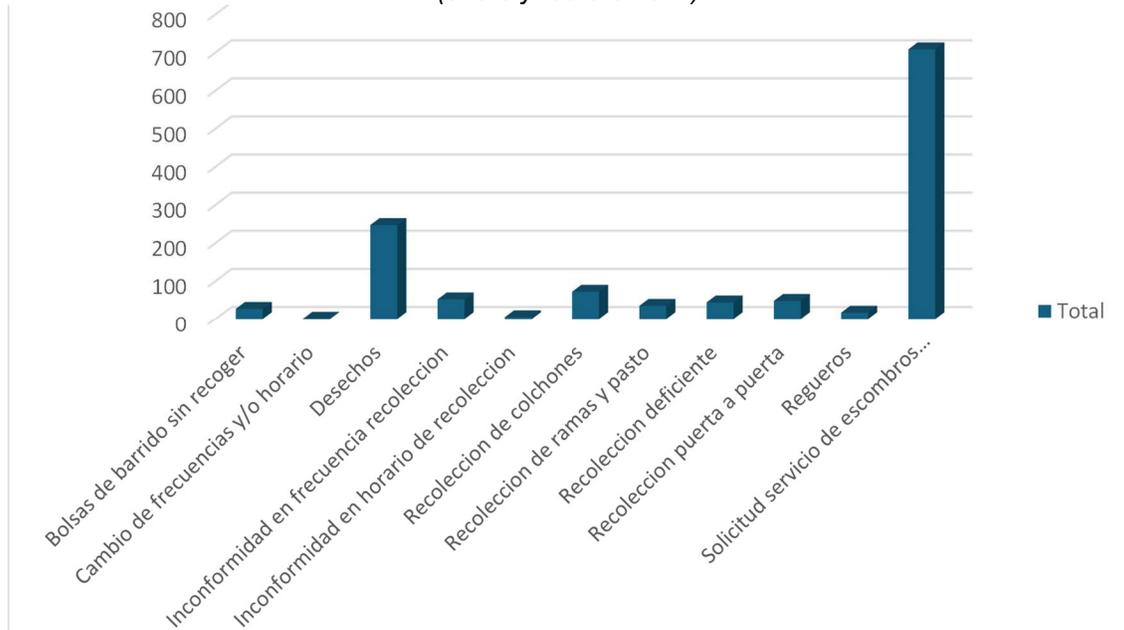
Para este bimestre, la solicitud más recurrente fue “solicitud de servicio de escombros domiciliarios” con 708, seguida de “desechos” con 247 solicitudes, el comportamiento para este bimestre (enero y febrero de 2024) se presenta en la gráfica 1.

Con relación a el medio por el cual se realizó la solicitud, el medio más utilizado es la línea 110.

¹ MARIA LUBIS APARICIO GONZALEZ, lubis.aparicio@redcom.com.co, mar 26/03/2024 8:04

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Gráfica 1. Comportamiento PQRS para el componente de Recolección y Transporte en el periodo Bimestres (enero y febrero 2024).



Fuente: elaboración propia, desde la información reportada en SIGAB.

De lo anterior, se tiene que para el componente de recolección y transporte se presentan más solicitudes de recolección de diferentes tipos de residuos que de quejas por el servicio.

Los datos del anterior análisis fueron consultados en la plataforma SIGAB el 17 de marzo de 2024, plataforma en donde se almacenan todas las solicitudes ingresadas en el periodo de análisis, para todos los componentes

2.1.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con servicio de recolección y transporte.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó catorce (14) visitas de la siguiente manera:

Tabla 3. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de recolección y transporte en el mes de febrero 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación/microruta	Objeto	Observación
1	16/02/2024	TUNJUELITO	R2331/1353	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria	ninguna
2	16/02/2024	BOSA	R2131/ 1105	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria	ninguna

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No.	Fecha	Localidad	Ubicación/ microruta	Objeto	Observación
3	20/02/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1248	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria, Microruta de recolección 1248	ninguna
4	20/02/2024	RAFAEL URIBE URIBE	R2132/1221	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria rural, Microruta de recolección 1221	ninguna
5	20/02/2024	PUENTE ARANDA	R2132/1211	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliario Microruta de recolección 1211	ninguna
6	21/02/2024	TEUSAQUILLO	GG2171 / 6101	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria, Grandes generadores	ninguna
7	21/02/2024	BOSA	1158	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliario	ninguna
8	24/02/2024	LOS MARTIRES	7107	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección bolsas de barrido	ninguna
9	26/02/2024	ANTONIO NARIÑO	2004	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria.	ninguna.
10	27/02/2024	TUNJUELITO	1325	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección de contenedores ,	ninguna

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan el informe de la visita administrativa realizadas por la UAESP.

2.2 ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA

2.2.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de barrido y limpieza, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 4. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de enero 2024, componente barrido y limpieza:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará diariamente la ejecución de las microrrutas establecidas por los concesionarios del barrido manual y mecánico.	X		<p>En los numerales 3.2.3.2.1 BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL y 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que durante el mes de febrero 2024, realizaron 468 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual con 56 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "no se observa el área limpia" y Se realizaron 22 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con siete (7) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "No se observa el área limpia". Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.</p> <p>Igualmente, informa el estado de los hallazgos: 43 cerrados, 10 gestionados y 10 sin gestionar (se encuentra dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario)</p>
2	Verificará que los concesionarios en su ASE cumplan con el barrido mecánico establecido en el reglamento técnico operativo	X		<p>En el numeral 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA, la interventoría informa que durante el mes de febrero 2024 realizó 22 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con siete (7) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "No se observa el área limpia". De los cuales cinco (5) se encuentran cerrados y 2 se encuentran sin gestionar (dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario). Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2 Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.</p>
3	Realizará el seguimiento y control a la actividad de barrido en calles y vías no pavimentadas.	X		<p>En los numerales 3.2.3.2.1 BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL y 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que durante el mes de febrero 2024, realizaron 468 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual con 56 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "no se observa el área limpia". De los cuales 38 se encuentran cerrados, 10 gestionados (la respuesta se encuentra en revisión por la Interventoría) y 8 sin gestionar (se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario). Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.</p>
4	Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos	N/a		<p>En el numeral 3.2.3.1.2 PLAN OPERATIVO, para el componente BARRIDO Y LIMPIEZA, la interventoría informa que durante el mes de FEBRERO 2024: "<i>Para este mes, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo</i>"</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
	establecidos en el reglamento técnico operativo			
5	Realizar seguimiento y control al retiro del césped que se propague entre las dilataciones, uniones y espacios similares de las zonas duras (aquellas que son objeto de barrido) formadas con materiales no vegetales tales como senderos peatonales, canchas deportivas, muros y otras, produciendo deterioro, el cual se erradicará manualmente, teniendo precaución de no levantar el sello en las dilataciones	X		<p>"De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F07 VERIFICACIÓN BARRIDO MANUAL Y LIMPIEZA".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" la interventoría informa que durante el mes de FEBRERO 2024, realizó 468 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual, sin embargo no se evidencia ningún hallazgo por liberación de zonas duras.</p>

Fuente: Elaboración propia

De igual manera se verificaron las obligaciones relacionadas con cestas:

Tabla 5. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de febrero 2024, cestas:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará y autorizará el plan de instalación y mantenimiento de cestas presentado por los concesionarios.	N/a		En el numeral 3.2.5.1.1 "PLAN DE INSTALACIÓN Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CESTAS" del numeral 3.2.5.1 REVISIÓN DOCUMENTAL del 3.2.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS, la Interventoría señala que dicho Plan fue radicado por el concesionario a través de comunicado 20191200057061 del 23 de abril de 2019 aprobado a través de comunicado UAESP-CPC-ASE2-1043-19 con radicado UAESP 20197000195052 del 21 de mayo de 2019.
2	Revisará el cumplimiento del plan de instalación y mantenimiento de cestas aprobado.	X		En los numerales 3.2.5.2.1 UBICACIÓN DE CESTAS y 3.2.5.2.2 MANTENIMIENTO DE CESTAS del numeral 3.2.5.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS la interventoría informa que durante el mes de febrero 20224 realizó cinco (5) verificaciones en campo relacionadas con la actividad de ubicación de cestas y veinte (20) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de mantenimiento de cestas con dieciséis (16) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "la cesta publica no fue lavada". Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.
3	Vigilará que, en el inventario de cestas utilizado dentro del plan de instalación y mantenimiento, se incluya las cestas instaladas con anterioridad a la firma de los contratos de concesión.	X		En los numerales 3.2.5.1.4-INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO, la interventoría presenta las novedades de cestas con corte al 31 de enero de 2024.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Fuente: Elaboración propia

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, durante la reunión de socialización del informe de interventoría llevada a cabo el 27 de febrero de 2024 no se presentaron observaciones.

2.2.1 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

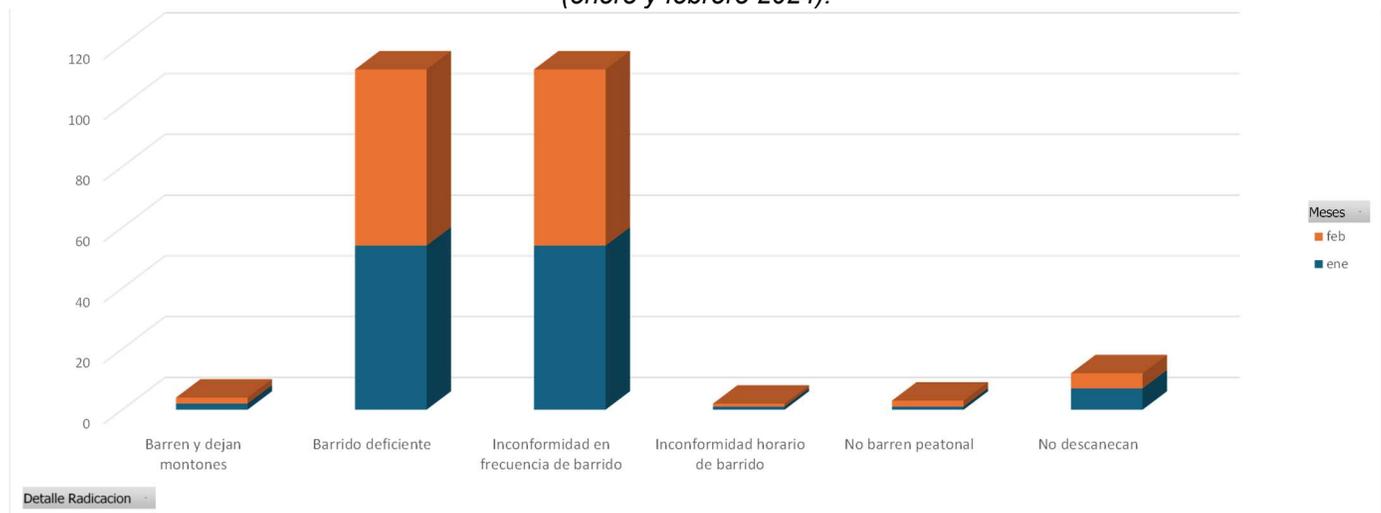
De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo (enero y febrero de 2024), el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQR'S) según la información reportada en el SIGAB, para determinar la queja más recurrente del componente de recolección y transporte.

De manera general, para los meses de enero y febrero de 2024 se presentaron 19498 registros entre quejas, reclamos y solicitudes para la ASE 2 en el SIGAB (enero con 10501 y febrero con 8997). De los cuales doscientas cuarenta y cinco (245) (enero con 119 y febrero con 126) se identificaron como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con el componente de Barrido y limpieza, es decir las quejas y reclamos por este corresponden al 1.26% del total.

Para este bimestre, la solicitud más recurrente fue "barrido deficiente" con 112 y "inconformidad con frecuencia de barrido" con 112 solicitudes, el comportamiento para este bimestre (enero y febrero de 2024) se presenta en la gráfica 2.

Con relación a el medio por el cual se realizó la solicitud, el medio más utilizado es la línea 110.

Gráfica 2. Comportamiento PQRS para el componente de barrido y Limpieza en el periodo Bimestre (enero y febrero 2024).



Fuente: elaboración propia, desde la información reportada en SIGAB.

De lo anterior, se tiene que para el componente de recolección y transporte se presentan más solicitudes de recolección de diferentes tipos de residuos que de quejas por el servicio.

Los datos del anterior análisis fueron consultados en la plataforma SIGAB el 17 de marzo de 2024, plataforma en donde se almacenan todas las solicitudes ingresadas en el periodo de análisis, para todos los componentes.

2.2.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con servicio de barrido y limpieza para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó seis (6) visitas de la siguiente manera:

Tabla 6. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de barrido y limpieza en el mes de febrero 2024.

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	15/02/2024	LOS MÁRTIRES	BM2161 / 23-5101	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido mecánico	Ninguna
2	15/02/2024	TUNJUELITO	BM2161 / 23-5104	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido mecánico	Ninguna.
3	15/02/2024	BOSA	B2132 / 23-1224602	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	Ninguna.
4	15/02/2024	CIUDAD BOLÍVAR	B2132 / 23-0824607	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	Ninguna
5	15/02/2024	LOS MARTIRES	B2161 / 23-1306605	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	Ninguna
6	20/02/2024	ANTONIO NARIÑO	B2132 / 23-0424603	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	Ninguna

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y las evidencias de las consultas y seguimiento realizado en el SIGAB.

2.3 ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A CONTENEDORES

2.3.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de barrido y limpieza, como resultado se presenta en las siguientes Tablas:

Tabla 7. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de febrero 2024, relacionadas con la ubicación de contenedores:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2.1	La Interventoría verificará que los contenedores que se instalen en las vías o espacio público deberán estar georreferenciados bajo el sistema geográfico WGS84 la base de datos que contenga la ubicación y las especificaciones de los mismos	X		En el numeral 3.2.2.2.1 UBICACIÓN DE CONTENEDORES del numeral 3.2.2.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.2 CONTENERIZACIÓN, la interventoría informó que realizó catorce (14) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de ubicación de contenedores con cero Hallazgos. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.
2.2	La Interventoría verificará las actualizaciones o novedades en materia de ubicación o especificaciones que surjan en lo sucesivo	X		En el numeral 3.2.2.2.1 UBICACIÓN DE CONTENEDORES del numeral 3.2.2.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.2 CONTENERIZACIÓN, la interventoría informó que realizó catorce (14) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de ubicación de contenedores con cero Hallazgos. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de febrero 2024, relacionadas con el parque automotor relativo a la atención de contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
3.1	La Interventoría verificará la existencia de vehículo de cargue lateral para la recolección de residuos contenerizados.	X		La interventoría en el Anexo: "2. Verificaciones de campo", relaciona treinta y ocho (38) visitas a recolección en contenedores , utilizando el formato "UAESP-M14-F25 RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES", en el cual registran la revisión del vehículo.
3.2	La Interventoría verificará la existencia de Vehículo auxiliar para el cargue y transporte de cajas removibles	X		La interventoría en su componente técnico operativo, numeral 3.2.8 Mantenimiento de Vehículos 3.2.8.3 Inventario del Parque Automotor, literal A Inventario, informa el operador cuenta con 2 Ampliroll Doble y 6 Ampliroll Sencillo.
3.3	La Interventoría verificará la existencia de Área para el cargue y descargue de cajas con residuos compactados.	X		La interventoría informó que la verificación se realiza en el patio de cargue y descargue de cajas de residuos compactados y se hace únicamente para ASE 2 (Lime es el único Concesionario que maneja este tipo de instalaciones), el registro se deja en el formato UAESP-M14-F12 CALIDAD como operativo especial.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
3.4	La Interventoría verificará la existencia de Vehículo con equipamiento para el lavado de contenedores (lavacontenedores).	X		La interventoría en su componente técnico operativo, numeral 3.2.8 Mantenimiento de Vehículos 3.2.8.3 Inventario del Parque Automotor, literal A Inventario. Evidenció: "La Interventoría en el mes de febrero de 2024, realizó el inventario del Parque Automotor por medio del Sistema de Información de Gestión de Aseo de Bogotá (SIGAB) y en visita a la base de operaciones del Concesionario" para ASE 2, el operador cuenta con 2 lavacontenedores.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de febrero 2024, relacionadas con la mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
4.1	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario del horario y frecuencia del mantenimiento de los contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó cincuenta y dos (52) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 veintitrés (23) HALLAZGOS: "Contenedor con averías que impiden el servicio", "No cambio los stickers y/o señales en mal estado" y "no realizó ajustes en el sistema de apertura" de los cuales diez fueron cerrados y trece están sin gestionar (se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario) Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo
4.2	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de las actividades de mantenimiento preventivo de contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó cincuenta y dos (52) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 veintitrés (23) HALLAZGOS: "Contenedor con averías que impiden el servicio", "No cambio los stickers y/o señales en mal estado" y "no realizó ajustes en el sistema de apertura" de los cuales diez fueron cerrados y trece están sin gestionar (se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario) Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo
4.3	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de la frecuencia de lavado de los contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta (30) visitas al LAVADO de contenedores y generó cuatro hallazgos para ASE, de los cuales tres se encuentran cerrados y uno gestionado. Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
4.4	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de las actividades de Mantenimiento correctivo de contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó cincuenta y dos (52) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 veintitrés (23) HALLAZGOS: “Contenedor con averías que impiden el servicio”, “No cambio los stickers y/o señales en mal estado” y “no realizó ajustes en el sistema de apertura” de los cuales diez fueron cerrados y trece están sin gestionar (se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario) Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de febrero 2024, relacionadas con otras disposiciones para la instalación de contenedores

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.1	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario si durante la ejecución del mantenimiento preventivo los contenedores se encuentran en estado NO funcional ya sea por ruptura parcial o total, choque, incendio o vandalismo, se ejecutará el mantenimiento correctivo y se reportará vía correo electrónico a la Interventoría, señalando localidad, barrio, dirección exacta de ubicación y georreferenciación bajo el sistema WGS84.	x		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó cincuenta y dos (52) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 veintitrés (23) HALLAZGOS: “Contenedor con averías que impiden el servicio”, “No cambio los stickers y/o señales en mal estado” y “no realizó ajustes en el sistema de apertura” de los cuales diez fueron cerrados y trece están sin gestionar (se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario) Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo
5.2	La interventoría verificará que Posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo que el área periférica se encuentra limpia de residuos esparcidos (fracciones livianas) y mantenimiento del concepto de área limpia.	x		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó cincuenta y dos (52) visitas al mantenimiento de contenedores. Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F26 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES PÚBLICOS, en el cual se encuentra incluido: “Se garantizó el área limpia después de la operación de mantenimiento? Cumple (1) No cumple (2) No aplica (3)”
5.3	La interventoría verificará que el mantenimiento correctivo se llevará a cabo cada vez que se necesite realizar las actividades descritas en el acápite “Mantenimiento correctivo”.	x		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización- 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó cincuenta y dos (52) visitas al mantenimiento de contenedores. Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F26 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES PÚBLICOS, en el cual se encuentra incluido:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				"MANTENIMIENTO CORRECTIVO". Igualmente, informó que no generó DOS SAC en el presente mes
5.4	En caso de reemplazo de elementos durante el mantenimiento se entregará a la interventoría el repuesto cambiado para su verificación y posterior devolución al concesionario en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles; en caso de inexistencia del mismo se presentará un informe sucinto al respecto.	X		EN EL ANEXO "1.ASE2 Actas", se encuentra el acta 3279 (Acta verificación repuesto de contenedores)
5.5	La interventoría verificará que el concesionario elaborará el plan de mantenimiento de los contenedores, y realizó seguimiento a lo planificado.	X		En el numeral 3.2.2.3 VERIFICACIONES SIGAB, la interventoría informa que verificó las programaciones "Gestión de Operaciones – Descargue de Capas" y el reporte "Planeación Lavado de Contenedores y Planeación Mantenimiento de Contenedores", que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones. Como resultado de esta actividad no identificó observaciones. Esto fue comunicado al concesionario bajo el comunicado UAESP-CPC-ASE2-5679-24 (Rad. UAESP 20247000123252) del 29 de febrero de 2024
5.9	La interventoría verificará que el concesionario presenta y remite a la UAESP e Interventoría el plan de contenerización en su área de operación al inicio de la operación con los contenedores debidamente georreferenciado bajo el sistema WGS84, así como las actualizaciones a que sea sometido.	N/A		no aplica para este periodo.
5.10	Como una contribución a las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, éstos podrán solicitar a la UAESP la instalación de contenedores en puntos de separación o "parches"2 con el fin de evitar el esparcimiento de rechazos producto de la actividad de aprovechamiento. Las solicitudes elevadas por los recicladores para la instalación de los mencionados contenedores serán analizadas por la UAESP con los recicladores de oficio, para determinar la viabilidad de las mismas. El operador se obliga al suministro y atención del contenedor, teniendo en cuenta los límites establecidos para el suministro de contenedores en este anexo de calidad.	X		La interventoría en el numeral 3.2.2.1.2.2 ENTREGA DE CONTENEDORES APROVECHABLES A TERCEROS, reporta que: "De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el Concesionario en su informe de enero de 2024, reportó un total de 1.064 contenedores entregados a terceros"
5.12	La recolección de contenedores solamente se realizará a través de dispositivos mecánicos, no se permite el trasbordo bolseo a bolseo de residuos hacia el vehículo compactador, salvo situaciones insalvables o especiales que serán revisadas por la interventoría.	X		La interventoría en el Anexo: "2. Verificaciones de campo", relaciona treinta y ocho (38) visitas a recolección en contenedores , utilizando el formato "UAESP-M14-F25, en el cual el seguimiento a las actividades de recolección de contenedores.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.15	El concesionario deberá garantizar el suministro, instalación, mantenimiento y lavado de los contenedores para el almacenamiento y presentación de los residuos aprovechables. Asimismo, deberá garantizar el reemplazo, dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas, de los que se encuentren en modo no operativo o se hayan dañado o vandalizado y su estado operativo no sea recuperable.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización- 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó cincuenta y dos (52) visitas al mantenimiento de contenedores.

Fuente: Elaboración propia

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, no se presentan observaciones.

2.3.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

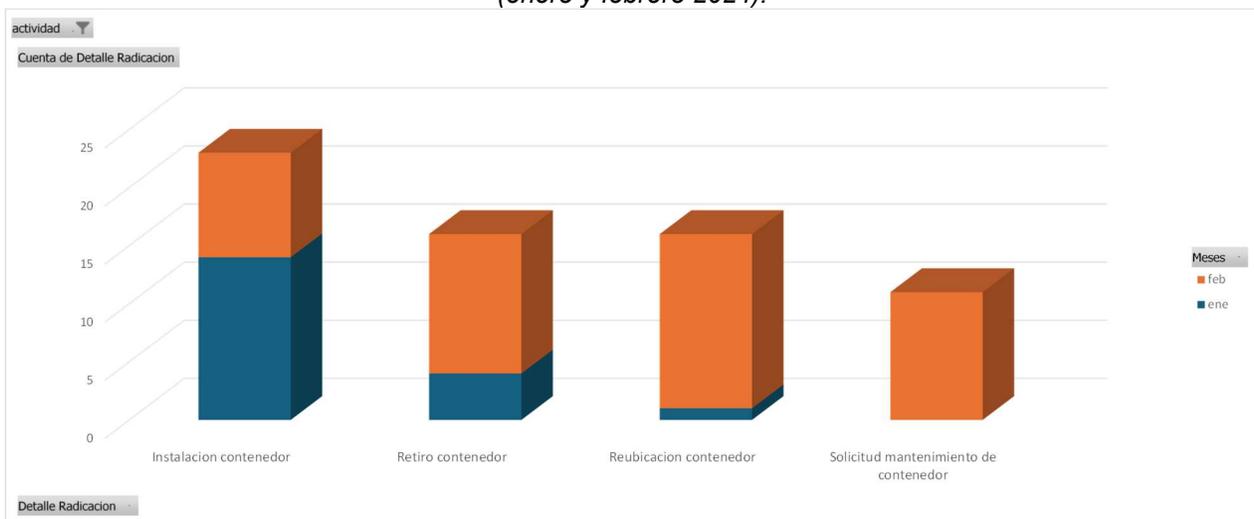
De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo (enero y febrero de 2024), el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQR'S) según la información reportada en el SIGAB, para determinar la queja más recurrente del componente de recolección y transporte.

De manera general, para los meses de enero y febrero de 2024 se presentaron 19498 registros entre quejas, reclamos y solicitudes para la ASE 2 en el SIGAB (enero con 10501y febrero con 8997). De los cuales sesenta y seis (66) (enero con 19 y febrero con 47) se identificaron como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con el componente de Barrido y limpieza, es decir las quejas y reclamos por este corresponden al 0.34% del total.

Para este bimestre, la solicitud más recurrente fue "instalación de contenedor" con 23, seguida por "retiro de contenedor" con 16 y "Reubicación de contenedor" con 16 solicitudes, el comportamiento para este bimestre (enero y febrero de 2024) se presenta en la gráfica 3.

Con relación a el medio por el cual se realizó la solicitud, el medio más utilizado es la línea 110.

Gráfica 3. Comportamiento PQRS relacionadas con contenedores en el periodo Bimestre (enero y febrero 2024).



Fuente: elaboración propia, desde la información reportada en SIGAB.

De lo anterior, se tiene que para el componente de recolección y transporte se presentan más solicitudes de recolección de diferentes tipos de residuos que de quejas por el servicio.

Los datos del anterior análisis fueron consultados en la plataforma SIGAB el 17 de marzo de 2024, plataforma en donde se almacenan todas las solicitudes ingresadas en el periodo de análisis, para todos los componentes

2.3.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con las actividades de contenedores para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó cinco (5) visitas de la siguiente manera:

Tabla 11. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión a actividades relacionadas con contenedores en el mes de febrero 2024.

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	01/02/2024	RAFAEL URIBE URIBE	R2132/1218	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión lavado de contenedores microruta 1218	Ninguna.
2	03/02/2024	PUENTE ARANDA	R2332/1447	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión lavado de contenedores microruta 1447	Ninguna.
3	01/02/2024	PUENTE ARANDA	R2332/1421	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores	Ninguna.
4	05/02/2024	CIUDAD BOLÍVAR	R2131/ 1155	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores	Ninguna.
5	06/02/2024	CIUDAD BOLÍVAR	R2132/1241	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores	Ninguna.

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y administrativas realizadas por la UAESP.

2.4 ACTIVIDAD DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS - PGIRS

2.4.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de lavado de áreas pública, como resultado se presenta en las siguientes Tablas:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 12. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de febrero 2024, relacionadas con la actividad de lavado PGIRS:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará la realización en campo de la actividad de lavado en puentes peatonales metálicos, en concreto y mixtos, incluidos los del Sistema BRT, Metro, hasta las rampas de acceso de las estaciones.	N/A		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: "Durante el mes de febrero de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas"
2	Realizará seguimiento y control a las frecuencias y horarios de las actividades de lavado de áreas públicas	N/A		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: "Durante el mes de febrero de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas"
3	Realizará el seguimiento y control a los cronogramas de los concesionarios para las actividades de lavado de áreas públicas.	N/A		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: "Durante el mes de febrero de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas"
4	Revisará y avalará el inventario de puentes peatonales que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.	N/A		EN EL NUMERAL 3.2.4.1 REVISIÓN DOCUMENTAL/ 3.2.4.1.1 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO / A. ENERO DE 2024, la interventoría informó: "El Concesionario incluyó el anexo de ejecución de lavado, en dicho documento no se reportaron actividades de lavado de áreas públicas para este periodo. La Interventoría no generó observaciones.

Fuente elaboración propia

2.4.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

Para el presente mes no aplica este numeral, teniendo en cuenta que la interventoría no reporto visitas para este componente.

2.5 ADICIÓN MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO

2.5.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con la adición de mayores frecuencias de lavado, como resultado se presenta la siguiente tabla:

Tabla 13. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de febrero 2024, relacionadas con la actividad de la adición de mayores frecuencias de lavado:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Revisar el plan y cronograma de mayores frecuencias de lavado a desarrollar en las respectivas ASE, el cual deberá ser entregado por los concesionarios.	X		La interventoría en la Tabla 10 Gestión documental (febrero de 2024) de la carpeta de MFL, informa que para el mes de febrero aprobó un (1) informe de ejecución del mes de enero de 2024: Informe de actividades de enero de 2024 de la Adición 26 aprobado el 21/02/2024 UAESP-CPC-ASE2-5646-24 (Rad. UAESP 20247000102412)

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2	Supervisar que los prestadores del servicio público de aseo efectúen los operativos de mayores frecuencias de lavado de áreas públicas y remitan la información a la interventoría, a la UAESP, y la autoridad de policía ara efectos de lo previsto en la Ley	X		En la carpeta No. 8 informe MFL se identifica que la interventoría verificó el informe de actividades de enero de 2024 de la Adición 26 realizó 112 verificaciones en campos (no encontró hallazgos técnico operativos)
3	Inspeccionar y vigilar que las actividades de mayores frecuencias de lavado se cumplan dentro de estrictos estándares de calidad.	X		En la carpeta No. 8 informe MFL se identifica que la interventoría verificó el informe de actividades de enero de 2024 de la Adición 26 realizó 112 verificaciones en campos (no encontró hallazgos técnico operativos)
4	Requerir a los concesionarios la atención de mayores frecuencias de lavado identificados o solicitados por la UAESP.	X		La interventoría en el numeral 5.2 RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES DE CAMPO DE LA INTERVENTORÍA – ENERO DE 2024 de la carpeta No. 8 informe MFL. Informa que para el mes de enero de 2024, la Interventoría realizó 4 operativos especiales, en atención a Derechos de Petición, Tutelas, Acciones Populares, PQR en la localidad de Rafael Uribe Uribe
5	Presentar informes de la ejecución de la actividad de mayores frecuencias de lavado en cada una de las ASE, ejecutadas por los concesionarios.	X		En el informe mensual de interventoría, se presenta la carpeta No. 8 informe MFL, en la cual se presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en el mes de febrero de 2024.
6	La interventoría revisará, conceptuará y aprobará el Valor y la Forma de Pago - de los contratos adicionales de mayores frecuencias de lavado suscritos entre la UAESP y los concesionarios.	X		La interventoría emitió concepto acerca de las cantidades ejecutadas en el mes de enero de 2024: Informe de actividades de enero de 2024 de la Adición 26 aprobado el 21/02/2024 UAESP-CPC-ASE2-5646-24 (Rad. UAESP 20247000102412)
7.	La interventoría deberá exigir y verificar el cumplimiento por parte de los concesionarios de las normas de seguridad industrial, higiene y salud en el trabajo necesarias en la ejecución del contrato.	X		Realizó 112 verificaciones en campos (no encontró hallazgos). Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F24 MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO, en el cual se registran en el numeral 3. Las verificaciones de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
8.	Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato.	N/a		NO APLICA PARA ESTE MES

Fuente: Elaboración propia

2.5.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con la adición de mayores frecuencias de lavado para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. Igualmente, se realizaron seguimientos a las actividades relacionadas con las actividades de la adición de mayores frecuencias de lavado realizadas por el operador de aseo limpieza Metropolitana. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó dos (2) visitas de la siguiente manera:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 14. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión a actividades relacionadas con contenedores en el mes de febrero 2024.

No	fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	01/02/2024	BOSA CIUDAD BOLIVAR	N/A	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión de Mayores Frecuencias De Lavado	Ninguna
2	15/02/2024	PUENTE ARANDA- LOS MARTIRES	N/A	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión de Mayores Frecuencias De Lavado	Ninguna

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y administrativas realizadas por la UAESP.

2.5.3 Seguimiento adiciones mayores áreas de lavado

En el informe del mes de febrero de 2024, la interventoría informo que revisó y aprobó los siguientes informes de interventoría, presentados por el Concesionario Limpieza Metropolitana:

Tabla 15 Informes de mayores frecuencias de lavado aprobados por interventoría en el mes de febrero 2024:

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y COMUNICADO DE RECEPCIÓN	FECHA Y NÚMERO DE COMUNICADO DE RESPUESTA	ESTADO
Informe de actividades de enero de 2024	15/02/2024 20241200180151	21/02/2024 UAESP-CPC-ASE2-5646-24 (Rad. UAESP 20247000102412)	Aprobado

Fuente: Informe mensual No. 72 – Capítulo MFL- CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de febrero 2024

Al 29 de febrero de 2024, la interventoría emitió concepto acerca de las cantidades de la adición No adición no. 26 enero de 2024

Tabla 16. Seguimiento y proyección a cantidades de la adición de puntos críticos Adición 26.

No. de factura	periodo	Cantidad aprobada por interventoría
FVP282	16 al 31 dic 2023	130.999,32
FVP286	ene-24	302.114,97

Fuente: Elaboración propia

2.6 ADICIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJOS CLANDESTINOS

2.6.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición:

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas las actividades de la adición de recolección y transporte de residuos provenientes de arrojos clandestinos y puntos críticos, como resultado se presenta en las siguiente Tabla:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 17. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de febrero 2024, relacionadas con la actividad de la adición de recolección y transporte de residuos provenientes de puntos críticos y arrojados clandestinos:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
Realizar el seguimiento y control a la implementación de los planes operativos entregados por los Concesionarios				
1	Realizar el seguimiento y control a la implementación de los planes operativos entregados por los Concesionarios	X		En el informe mensual de interventoría, presenta la carpeta No. 7 PC, en la cual presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en el mes de febrero de 2024 relacionadas con la supervisión realizada a la ejecución de Puntos críticos.
2, Sobre el Censo, Recolección y Transporte de puntos crítico.				
2.1	Verificar que el concesionario entregue el censo de puntos críticos en los tiempos establecidos y que cumpla con los requerimientos para tal fin.	X		En la carpeta 7. INFORME PC – Numeral 5.2.1 REVISIÓN DOCUMENTAL / 5.2.1.1 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO, presenta el censo de puntos críticos e informa: “Se presenta diferencia entre el censo de puntos y los establecidos en el PGIRS 2023, debido a que el censo es actualizado mensualmente por el Concesionario acorde con lo encontrado en campo.”
2.2	Verificar que los Concesionarios efectúen las jornadas específicas de recolección en sitios predeterminados de las ASES previa solicitud de la UAESP y/o la Interventoría	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.3.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: “La Interventoría reportó al Concesionario 470 arrojados clandestinos, de los cuales 333 fueron atendidos por el Concesionario y cerrados a conformidad por parte de la Interventoría, 116 se encontraban sin gestionar a la fecha de cierre del presente informe y tres devueltos”
2.3	Supervisar la recolección y transporte de los residuos de los puntos críticos y residuos de demolición, construcción o voluminosos abandonados en el espacio público (de arrojados clandestinos), de acuerdo con lo establecido en los Planes Operativos de los Concesionarios	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.2.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: que verificó la atención de 220 atenciones a puntos críticos.
2.4	Requerir a los Concesionarios la atención de puntos críticos identificados o solicitados por la UAESP.	X		NO APLICA
3. Sobre recolección y transporte de residuos de demolición, construcción y voluminosos abandonados en el espacio público (Arrojados Clandestinos).				

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
3.1	Supervisar la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los residuos de demolición, construcción y voluminosos abandonados en el espacio público (Arrojo Clandestino), de acuerdo con lo establecido en los Planes Operativos de los Concesionarios.	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.3.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: “La Interventoría reportó al Concesionario 470 arrojos clandestinos, de los cuales 333 fueron atendidos por el Concesionario y cerrados a conformidad por parte de la Interventoría, 116 se encontraban sin gestionar a la fecha de cierre del presente informe y tres devueltos”
4. Sobre recolección y transporte de Animales Muertos:				
4.1	Llevar a cabo el control y el seguimiento a la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas.	X		En la carpeta 07. INFORME PC, en el numeral 5,4 reporta 19 atenciones de animales muertos del concesionario. Adicionalmente, en el Anexo N° 2 de la carpeta 07. INFORME PC- hoja 5 también se encuentra discriminado el reporte de animales muertos
5. La Interventoría revisará, conceptuará y aprobará el cumplimiento de la Cláusula Segunda- Forma de Pago – del Contrato suscrito entre la UAESP y cada uno de los prestadores.				
5.1	Revisar los registros de pesaje que se emitan en los sitios de disposición final, autorizados por la UAESP.			En el mes de febrero de 2024, la interventoría emitió el concepto UAESP-CPC-ASE2-5647-24 (Rad UAESP 20247000104392) relacionado con las cantidades ejecutadas en el mes de enero de 2024
5.2	Revisar el informe mensual que presenten los concesionarios con relación a las zonas atendidas y número de toneladas dispuestas durante la ejecución de la adición de los contratos de concesión, sin perjuicio de revisar los demás informes que el contratista debe presentar por solicitud expresa de la UAESP y de aquellos que además debe presentar en cumplimiento las previsiones contenidas en la ley la normatividad vigente aplicada en la materia.			En el mes de febrero de 2024, la interventoría emitió el concepto UAESP-CPC-ASE2-5647-24 (Rad UAESP 20247000104392) relacionado con las cantidades ejecutadas en el mes de enero de 2024

Fuente: Elaboración propia

2.6.2 Revisión y Análisis de solicitudes de recolección de arrojos clandestinos y puntos críticos

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2024, Se analizarán como mínimo ocho (8) reportes de arrojos clandestinos realizados por la interventoría en la matriz interactiva de manera aleatoria, para verificar los tiempos de atención contractuales.

De lo anterior se presenta la siguiente tabla:

Tabla 18. Tiempos de atención de Limpieza Metropolitana de los reportes de arrojo Clandestino por matriz interactiva en enero y febrero 2024:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No.	id	fecha de asignación	fecha de atención	Días hábiles	localidad	barrio	dirección	estado
1	229242	22/01/2024	28/01/2024	5	TEUSAQUILLO	PALERMO	Tv 17 con Dg 45D	CERRADO
2	229243	22/01/2024	1/02/2024	8	TEUSAQUILLO	SAN LUIS	Dg 53D con Tv 22A	CERRADO
3	228844	19/01/2024	31/01/2024	8	BOSA	BOSA NOVA	CL 59B Sur con KR 86	CERRADO
4	229061	19/01/2024	29/01/2024	6	PUENTE ARANDA	LA CAMELIA	Tv 52C con Dg 16 Sur	CERRADO
5	233392	27/02/2024	1/03/2024	3	BOSA	BOSA NOVA EL PORVENIR	CI 59C sur con Kr 87B	CERRADO
6	233393	27/02/2024	1/03/2024	3	BOSA	JOSE MARIA CARBONEL	Kr 77M con CI 72A Sur	CERRADO
7	233394	27/02/2024	28/02/2024	1	PUENTE ARANDA	TEJAR	CL 27 Sur con KR 52C	CERRADO
8	233395	27/02/2024	4/03/2024	4	PUENTE ARANDA	SAN EUSEBIO	Av 1 de Mayo con KR 51	CERRADO
9	233396	27/02/2024	4/03/2024	4	TEUSAQUILLO	EL RECUERDO	CI 26 con Kr 38A	CERRADO

Fuente: Elaboración Propia con base en la información presentada en la matriz interactiva

De los puntos verificados se evidenció que el concesionario atendió los reportes en el tiempo establecido en la adición de puntos críticos.

2.6.3 Seguimiento Adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos

En el informe del mes de febrero de 2024, la interventoría informo que revisó y aprobó el siguiente informe de interventoría, presentados por el Concesionario Limpieza Metropolitana:

Tabla 19 Informes de adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos aprobados por interventoría en el mes de febrero 2024:

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y COMUNICADO DE ENTREGA POR PARTE DEL CONCESIONARIO	FECHA DE REVISIÓN Y COMUNICADO O ACTA	ESTADO (en Revisión, con Observaciones o Aprobado)
Informe Mensual del Concesionario del mes de enero de 2024	15/02/2024 20241200180141	22/02/2024 UAESP-CPC-ASE2-5647-24 (Rad UAESP 20247000104392)	Aprobado

Fuente: Informe mensual No. 72 – Capítulo MFL- CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de febrero 2024

Al 29 de febrero de 2024, la interventoría emitió concepto acerca de las cantidades relacionadas con la ejecución en el mes de enero de 2024 de la adición No.25.

Tabla 20. Seguimiento y proyección a cantidades de la adición de puntos críticos Adición 25.

No. de factura	periodo	Cantidad aprobada por interventoría
FVP278	01nov al 30 nov	9915,300
FVP280	Diciembre 2024	9748,500
FVP285	01 al 31 de enero 2024	10358,32

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Fuente: Elaboración propia Equipo de supervisión ASE 2- Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza. UAESP

De acuerdo con lo proyectado dicha adición alcanzaría aproximadamente hasta los primeros días del mes de febrero de 2024, por lo tanto, se suscribió a finales del mes de enero de 2024 la adición No.27.

2.7 ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED

2.7.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para ASE 2, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo No 1 – Técnico al Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo que refiere al componente de Corte de césped, a partir de la información y soportes entregados en el Informe No 72 – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital para el mes de febrero de 2024 (radicado UAESP-CPC-UAESP-7734-24- UAESP 20247000151652 del 17/03/2024).

Resultado de dicha revisión se presenta en la siguiente tabla y en el Anexo No 1 “Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de febrero 2024”.

Tabla 21. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de febrero 2024 – Corte de césped.

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
1	Verificará que el corte de césped se realice de conformidad lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010 o el que lo modifique, adicione o sustituya.	X		<p>En el numeral “3.2.7.1 Revisión Documental” del Componente de Corte de césped del Informe No 72 – Técnico Operativo, la Interventoría señala que verificó el Informe del concesionario LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P., correspondiente al mes de Enero 2024 y determinó que el Concesionario ejecutó el 100% del total de la programación correspondiente a la atención de 27.913 áreas verdes que corresponden a 11.489.925 m² de área intervenida en corte de césped, el cual frente a la referencia de la línea base PGIRS 2023 que es de 11.775.379,00 m², no sobrepasa el techo establecido.</p> <p>Adicionalmente en el numeral “3.2.7.2 Verificaciones de Campo”; indican que realizaron 276 cantidad de verificaciones con 57 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva.</p> <p>También relacionan 11 de reportes asociados a bordeo sin nivelación cero. El Hallazgos más frecuente fue “El código de la zona verde presenta inconsistencia”.</p> <p>Del mismo modo entregan “Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo”, “Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva”; “Anexo No 12 – ASE2 Planeación césped en los cuales se incluye el detalle de verificaciones adelantadas en cumplimiento de la obligación contractual.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
2	Realizará seguimiento y control al corte del césped que invade y se enraíza en la base de los árboles, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos "UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4" en el aspecto "¿Se realiza el corte de césped en el área circular eliminando el pasto que invade y se enraíza en la base de los árboles?"</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 72 Técnico Operativo; durante el mes de Febrero de 2024 hicieron 273 validaciones en la que revisaron dicho aspecto y según lo registrado allí y en el Informe, NO se registraron hallazgos al respecto.</p>
3	Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de corte de césped, proceda a retirar los residuos generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>En el <i>Manual de Interventoría V5</i>, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos "UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4" y "UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 72 Técnico Operativo; durante el mes de Febrero, solamente se hicieron validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4" UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2.</p> <p>Según dicha información, NO se registraron hallazgos al respecto.</p>
4	Verificará que las intervenciones se realicen cuando el césped tenga la altura definida en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4" en dos aspectos: "¿La zona verde presenta césped con altura mayor a los 10 cm no se evidencia la prestación del servicio de corte de césped. (Zonas no intervenidas)" "¿Se realiza el corte de césped dejando una altura no superior a 10 cm y no menor a 2 cm del área intervenida?"</p> <p>En el numeral "3.2.7.2 Verificaciones de Campo" del Informe No 72 Técnico Operativo; indican que realizaron 273 cantidad de verificaciones con 4 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "La zona verde presenta césped con altura mayor a los 10 cm no se evidencia la prestación del servicio de corte de césped." Los 4 hallazgos fueron gestionados y cerrados en la Matriz Interactiva.</p> <p>Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
5	Garantizará que los concesionarios cumplan con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>En el numeral "4.2. Verificaciones de campo" del Componente de "4. Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo"; del Informe No 72 Técnico Operativo; la Interventoría informa que realizaron 4 verificaciones durante la prestación del servicio del componente de Corte de césped en ASE 2 con 3 Hallazgos de SST reportados al Concesionario a través de la Matriz Interactiva. Los cuales fueron subsanados y cerrados.</p> <p>Además, en el "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" del mismo informe, se evidencia que los hallazgos fueron: "“La malla de seguridad se encuentra en buen estado (No rota, con rodachines funcionales)?, ¿En caso de hacer uso de químicos estos deben encontrarse debidamente marcados en el envase y tener hoja de seguridad del producto? ¿La valla informativa se encuentra en buen estado (legible, con rodachines y soportes funcionales)?” revisado a través del formato UAESP-M14-F15 REVISIÓN PROCESO DE CORTE DE CÉSPED V5</p>
6	Revisará y avalará el inventario de todas las áreas verdes que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.	X		<p>En el numeral "3.2.7.1.1 Informe Mensual del Concesionario" del ítem "3.2.7.1 Revisión Documental" de "3.2.7 Corte de Césped" del Informe No 72 Técnico Operativo; la Interventoría indica que para el mes de Enero de 2024, el Concesionario presentó actualización en su inventario de zonas verdes, con un total de 25.737 códigos que corresponden a 9.370.183,33 m².</p> <p>Además, en el acápite "3.2.7.3 Verificaciones SIGAB" la Interventoría señala que durante el mes de enero revisaron la programación para el mes de marzo de 25.679 zonas verdes con 9.384.686,22 m² en el reporte "Planeación Corte de Césped - Periodo", que se encuentra en SIGAB, lo cual fue verificado por la Interventoría el 16 de febrero de 2024.</p> <p>La Interventoría comparó la capa de zonas verdes y aquellas del inventario reportadas por el Concesionario en su informe del mes de enero de 2024 con la programación de corte de césped de marzo de 2024, encontrando que todas las zonas verdes relacionadas en el inventario del Concesionario fueron programadas para la actividad de corte de césped de marzo 2024. De dicha actividad entregan "Anexo No 12. ASE2 Planeación césped".</p>

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Mensual No. 72 - Consorcio Proyección Capital – ASE 2 – febrero de 2024.

Como resultado de la anterior verificación, no se generaron observaciones.

Finalmente, la interventoría en su informe mensual, para este componente en el numeral 3.2.7.5 presenta las siguientes conclusiones y/o observaciones:

- La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de corte de césped del mes de enero de 2024 y se generaron observaciones.
- La Interventoría realizó verificaciones de campo, en las cuales evidenció que el Concesionario no prestó el servicio de corte de césped en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

2.7.2 Revisión y análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB (Bimestral)

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP, se realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQR) según la información reportada por el SIGAB en los correspondiente al componente de corte de césped para los meses de enero y febrero de 2024.

Tabla 22. Relación de PQRS enero y febrero para el componente de poda de árboles

PERIODO	CONSOLIDADO	TIPO DE PQR	CANTIDAD PQR	REPRESENTATIVIDAD
ene-24	10501	Corte de césped	22	0,209
ene-24	10501	Inconformidad corte de césped	3	0,028
feb-24	8997	Corte de césped	10	0,111
feb-24	8997	Inconformidad corte de césped	5	0,0555

Fuente: SIGAB, febrero 2024

Se puede evidenciar que para los períodos de enero y febrero de 2024 las PQRS relacionadas con la actividad de poda de árboles no presentan un porcentaje alto dentro de la prestación del servicio público de aseo, sin embargo, en comparación los dos períodos reportados evidencian un comportamiento homogéneo.

2.7.3 Análisis de las visitas de campo realizadas por la UAESP

En relación con el seguimiento de las actividades de verificación el equipo de supervisión realizó cinco (04) visitas de la siguiente manera:

Tabla 23. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de corte de césped en el mes de febrero 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación	Modalidad	
						Terreno	Administ.
1	13/02/2024	Puente Aranda	Calle 20 # 43 - 23	Realizar el seguimiento de la actividad de corte de césped en la localidad de Puente Aranda del Área de Servicio Exclusivo 2.	Se realizó la visita técnica de supervisión a la cuadrilla de corte de césped, evidenciado así el cumplimiento acorde a lo establecido en el lineamiento técnico operativo.	X	
2	19/02/2024	Teusaquillo	Calle 63 # 60	Realizar el seguimiento de la actividad de corte de césped en la localidad de Teusaquillo del Área de Servicio Exclusivo 2.	Se realizó la visita técnica de supervisión a la cuadrilla de corte de césped, evidenciado así el cumplimiento acorde a lo establecido en el lineamiento técnico operativo.	X	
3	19/02/2024	Puente Aranda	Calle 10 Sur #38a-25	Realizar el seguimiento de la actividad de corte de césped en la localidad de Puente Aranda del Área de Servicio Exclusivo 2.	Se realizó la visita técnica de supervisión a la cuadrilla de corte de césped, evidenciado así el cumplimiento acorde a lo establecido en el lineamiento técnico operativo.	X	
4	28/02/2024	Ciudad Bolívar	Carrera 17N Calle 69D Sur	Realizar el seguimiento de la actividad de corte de césped en la localidad de Ciudad Bolívar del Área de Servicio Exclusivo 2.	Se realizó la visita técnica de supervisión a la cuadrilla de corte de césped, evidenciado así el cumplimiento acorde a lo establecido en el lineamiento técnico operativo.	X	

Fuente: Elaboración propia – enero de 2024.

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y las evidencias de las consultas y seguimiento realizado en el SIGAB.

De acuerdo con las visitas realizadas en campo se concluye lo siguiente:

1. Se observó que la actividad se realiza con normalidad según las características contempladas en el Reglamento Técnico Operativo, con áreas de trabajo señalizadas y sin afectación de sumideros.
2. No hubo hallazgos en las visitas realizadas por el equipo UAESP

2.8 ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES

La actividad de poda de árboles es ejecutada en el Área de Servicio Exclusivo – ASE 2 a través del Plan de podas aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Concepto Técnico 17526 de diciembre 26 de 2018, el cual fue notificado a la Interventoría para el servicio de aseo de la ciudad de Bogotá, Consorcio Proyección Capital, a través de comunicado 20192000036621 del 18 de febrero de 2019

2.8.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para **ASE 2**, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo No 1 – Técnico al Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo que refiere al componente de Poda de árboles, a partir de la información y soportes entregados en el Informe No 72 – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital para el mes de febrero de 2024 (radicado UAESP-CPC-UAESP-7734-24- UAESP 20247000151652 del 17/03/2024).

Resultado de dicha revisión se presenta en la siguiente tabla y en el Anexo No 1 “*Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de febrero 2024*”.

Tabla 24. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de Febrero 2024 – Poda de árboles.

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
1	Verificará que los concesionarios realicen la poda de los árboles que se encuentren en el inventario arbóreo. Así mismo, deberá realizar seguimiento y control al plan de podas autorizado por parte de la autoridad ambiental.	X		<p>En el numeral “3.2.6.1 <i>Revisión Documental</i>” del componente de Poda de árboles del Informe No 72 Técnico Operativo); la Interventoría señala que verificó el Informe del concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, correspondiente al mes de enero de 2024 y determinó que el Concesionario ejecutó el 95.82 % de los individuos arbóreos programados para este periodo, con la atención de 234 individuos arbóreos en el marco del modelo de riesgo de la SDA y 4.784 por fuera de dicho modelo, para un total reportado de 5.018 individuos arbóreos intervenidos.</p> <p>Adicionalmente en el numeral “3.2.6.2 <i>Verificaciones de Campo</i>”; indican que realizaron 157 cantidad de verificaciones con 1 Hallazgo tramitado a través de Matriz Interactiva. El Hallazgo más frecuente fue “<i>El grupo no realizó la poda del árbol</i>”.</p> <p>Además, entregan “<i>Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo</i>”, “<i>Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva</i>” y “<i>Anexo No. 11 - Programación poda de árboles.</i>” como soporte a las actividades adelantadas.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
				<p>Frente al seguimiento al Plan de podas, en el numeral “3.2.6.3 Verificaciones SIGAB” del Informe, señalan que la Interventoría comparó la información de ejecución de poda de árboles del anexo “8-Poda de Árbol” del informe del Concesionario de diciembre de 2023, con el reporte de “Ejecución Poda de árboles- Cierre Mensual” de diciembre de 2023, que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones descargado por la Interventoría el 19 de febrero de 2024 y se encontraron diferencias.</p> <p>Lo anterior, será notificado al Concesionario mediante comunicado.</p> <p>Y, además, en el numeral “3.2.6.4 Estadísticas y Evaluación de los Indicadores del Servicio y su Evolución Histórica” muestran la cantidad de “Individuos Intervenidos por Plan de Podas” desde la entrada en vigencia del Plan, concluyendo que “(...) Al 31 de enero de 2024, el Concesionario ha intervenido un total de 272.865 individuos: 266.764 por plan de podas y 6.101 por solicitudes UAESP..” Información que también entregan en el “Anexo N° 7 - ASE 2- Información histórica.”</p>
2	<p>Verificará que los concesionarios envíen la información para la actualización del catastro de árboles cumpliendo con los formatos y plazos establecidos en el Reglamento Técnico Operativo.</p>	X		<p>En el Informe mensual de Interventoría No 72 del mes de Febrero 2024; en su numeral “3.2.6.1.2 Remisión de Fichas Técnicas de Poda por el Concesionario – Enero de 2024”; señala que el Concesionario remitió a Interventoría las fichas técnicas correspondientes a 5.018 individuos intervenidos durante el mes de enero de 2024, mediante comunicado 20241000179731 del 6 de febrero de 2024.</p> <p>Por tanto, Interventoría sustenta que procedió a consolidar la información y validar la correspondencia entre la cantidad de individuos arbóreos reportados como intervenidos en el formato “Acumulado_Ficha1_Actualizacion del Catastro de Arboles_V4_Enero2024” y la totalidad de las fichas adjuntas, encontrando que la cantidad de fichas corresponde al total registrado en el formato. Adicionalmente, se validó que las fichas técnicas están en el formato requerido por la Secretaría Distrital de Ambiente, sin realizar revisión de fondo.</p> <p>Así pues, en el “Anexo No 10. ASE 2 Fichas Técnicas Poda”, adjuntan el comunicado UAESP-CPC-TER-2699-24 con radicado UAESP 20247000078452 del 09 de febrero de 2024 con el que el ente interventor remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente 5.018 fichas técnicas.</p>
3	<p>Realizará el seguimiento y control a los concesionarios en la utilización de la maquinaria idónea para la prestación de la actividad de poda de árboles en cada una de las ASE.</p>	X		<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato “UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5”.</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo “Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo” del Informe No 72 Técnico Operativo; durante el mes de Febrero 2024 hizo 1 validación donde se revisó este aspecto, y según lo registrado allí y en el numeral “3.2.6.2 Verificaciones de Campo” del Informe y el “Anexo No. 5 ASE2 Hallazgos Matriz Intv”; NO se registraron Hallazgos al respecto.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Observaciones
4	Verificará que <u>la poda de árboles se realice de conformidad lo establecido</u> en el Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010 o el que lo modifique, adicione o sustituya.	X		Se valida cumplimiento de esta obligación con lo descrito en las Observaciones de la primera obligación relacionada en esta tabla. La verificación la realiza la Interventoría a través de los formatos "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5" y "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5"
5	Garantizará que los concesionarios cumplan con las <u>normas de seguridad</u> establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X		En el numeral "3.2.6.1.1 Informe Mensual del Concesionario" de "3.2.6.1 Revisión Documental" la Interventoría soporta que el Concesionario remitió los certificados de trabajo en alturas y competencias de poda de árboles del personal técnico que realizó la actividad durante el mes de enero de 2024; y relaciona los comunicados que gestionó al respecto. Adicionalmente, en el numeral "4.2. Verificaciones de campo" del Componente de "4. Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo"; del Informe No 72 Técnico Operativo; la Interventoría informa que realizaron 1 verificaciones durante la prestación del servicio del componente de Poda de árboles en ASE 2 con 0 Hallazgos de SST reportados al Concesionario a través de la Matriz Interactiva. Además, en el "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" del mismo informe, se evidencia que NO se formularon hallazgos al respecto revisados a través del formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5"
6	Verificará que los <u>residuos</u> provenientes de la poda de árboles, cuando sea posible se presenten para su recolección después de haber pasado por la máquina <u>chipeadora</u> .	X		En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5". Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 72 Técnico Operativo; durante el mes de Febrero , solamente hicieron validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5" evaluando si "¿La chipeadora se encuentra operativa?" y "¿La chipeadora no presenta fugas de combustible, aceite?". Según dicha información, NO se registraron Hallazgos al respecto.
7	Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de <u>poda de árboles, proceda a retirar los residuos</u> generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.			En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5" y "UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2". Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 71 Técnico Operativo; durante el mes de Enero solamente hicieron validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5". evaluando si "Se deja el área limpia, libre de todos los residuos vegetales producto de la intervención en la poda de árboles. (Limpieza final)." Según dicha información, NO se registraron Hallazgos al respecto.

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Mensual No. 72 - Consorcio Proyección Capital – ASE 2– Febrero de 2024.

Como resultado de la anterior verificación, no se generaron observaciones.

Finalmente, la interventoría en su informe mensual, para este componente en el numeral 3.2.6.5 presenta las siguientes conclusiones y/o observaciones:

- La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de poda de árboles del mes de enero de 2024 y se generaron observaciones.
- La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que, el Concesionario prestó el servicio de poda de árboles en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

2.8.2 Eventos SIRE asociados a podas de emergencia

Adicionalmente en su informe la Interventoría relaciona que, para el mes de febrero de 2024, se remitieron un total de 11 solicitudes de atención de eventos SIRE de poda de emergencia por parte de la UAESP. Respecto a este aspecto, la Interventoría precisa que "(...) únicamente consolida la información de eventos SIRE que le es copiada por la UAESP y/o el Concesionario", asociada a podas de emergencia.

De los 11 SIREs la Interventoría refiere 0 como atendidos por el Concesionario a la fecha del informe. Sin embargo, en el anexo 8 de la carpeta OPERACIÓN del informe del Concesionario se pudo verificar el reporte de que las 22 podas fueron ejecutadas durante el mes de febrero de 2024. Los valores no coinciden, dado que se reporta atenciones de poda de emergencia de periodos anteriores que estaban pendientes por ejecución.

2.8.3 Revisión y análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB (Bimestral)

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP, se realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQR) según la información reportada por el SIGAB en los correspondiente al componente de poda de arboles para los meses de enero y febrero de 2024.

Tabla 25. Relación de PQRS enero y febrero para el componente de poda de árboles

PERIODO	CONSOLIDADO	TIPO DE PQR	CANTIDAD PQR	REPRESENTATIVIDAD
ene-24	10501	Poda de árboles	78	0,743
ene-24	10501	Recolección de ramas y pasto	14	0,133
feb-24	8997	Poda de árboles	73	0,811
feb-24	8997	Recolección de ramas y pasto	21	0,233

Fuente: SIGAB, febrero 2024

Se puede evidenciar que para los periodos de enero y febrero de 2024 las PQRS relacionadas con la actividad de poda de árboles no presentan un porcentaje alto dentro de la prestación del servicio público de aseo, sin embargo, en comparación los dos periodos reportados evidencian un comportamiento homogéneo.

Por otra parte, se considera la recolección de ramas y pasto como actividad complementaria asociada a este componente.

2.8.4 Análisis de visitas de campo realizadas por la UAESP

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el periodo de febrero de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con la actividad de poda de árboles.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

En relación con el seguimiento de las actividades de verificación el equipo de supervisión realizó cinco (5) visitas de la siguiente manera:

Tabla 26. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de poda de árboles en el mes de febrero 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación	Modalidad	
						Terreno	Admi.
1	13/02/2024	Antonio Nariño	Transversal 35 Bis # 36 – 68 Sur	Realizar el seguimiento de la actividad de poda de árboles en la localidad de Antonio Nariño del Área de Servicio Exclusivo 2.	Verificaciones de campo el desarrollo de las actividades encaminadas a la poda de los arboles	X	
2	13/02/2024	Puente Aranda	Carrera 43 # 4 B - 72	Realizar el seguimiento de la actividad de poda de árboles en la localidad de Puente Aranda del Área de Servicio Exclusivo 2.	Verificaciones de campo el desarrollo de las actividades encaminadas a la poda de los arboles	X	
3	19/02/2024	Antonio Nariño	Carrera 11A # 10 - 0 Sur	Realizar el seguimiento de la actividad de poda de árboles en la localidad de Antonio Nariño del Área de Servicio Exclusivo 2.	Verificaciones de campo el desarrollo de las actividades encaminadas a la poda de los arboles	X	
4	19/02/2024	Puente Aranda	Calle 4 #54	Realizar el seguimiento de la actividad de poda de árboles en la localidad de Puente Aranda del Área de Servicio Exclusivo 2.	Verificaciones de campo el desarrollo de las actividades encaminadas a la poda de los arboles	X	
5	28/02/2024	Ciudad Bolívar	Carrera 17N Calle 69D Sur	Realizar el seguimiento de la actividad de poda de árboles en la localidad de Ciudad Bolívar del Área de Servicio Exclusivo 2.	Verificaciones de campo el desarrollo de las actividades encaminadas a la poda de los arboles		X

Fuente: Elaboración propia – febrero de 2024.

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los respectivos informes de las visitas de campo.

Considerando las visitas de campo realizadas se concluye lo siguiente:

- 1 Las podas se realizaron de acuerdo con el Manual de Silvicultura Urbana para la ciudad de Bogotá, conservando la arquitectura del árbol, eliminando ramas secas y realizando podas de realce y estructura
- 2 No se observaron hallazgos durante las visitas realizadas por el equipo UAESP

2.8.5 Seguimiento Plan de Poda

Ahora bien, respecto al indicador de cumplimiento de poda calculado a través de SIGAB, para el mes de febrero de 2024, el concesionario Limpieza Metropolitana S.A. ESP, reportó una ejecución promedio del **100 %** de lo planeado; tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 4. Indicador de cumplimiento Poda de árboles febrero 2024 ASE 2

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Indicador de Cumplimiento de Poda Mes

andrea.pino@unesp.gov.co

Sigab > Tablero Indicadores > Indicadores operacionales periodos cerrados

CumplimientoPodas = (CantArbolesEjecutadosMes / CantArbolesPlaneadosMes) * 100

Concesionario: ASE02 | Periodos: 202402 | Localidades: Todos

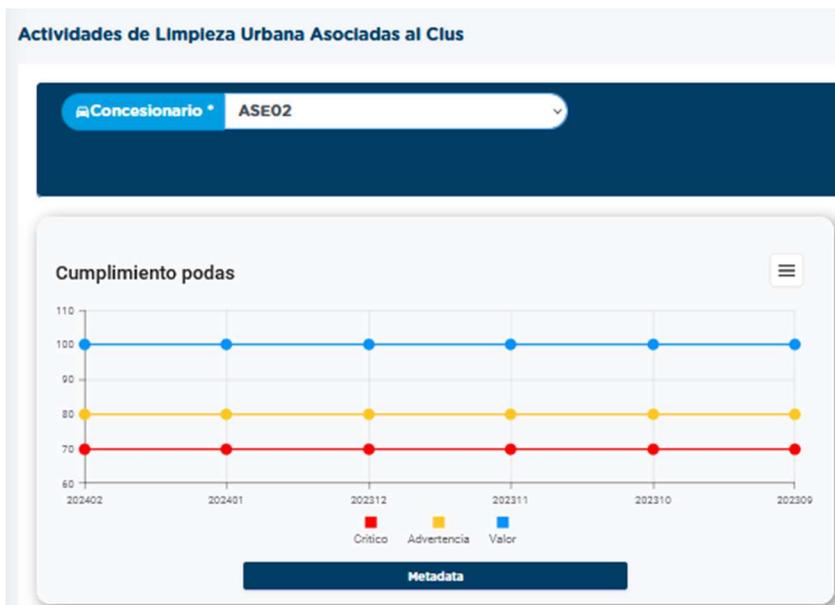
Regresar | Recargar | Exportar

Concesionario	Periodo	Localidad	% Cumplimiento de Poda de Arboles	Variables Usadas en Formula
ASE02	202402		100	(196 / 196) * 100
ASE02	202402	TUNJUELITO	100	(1184 / 1184) * 100
ASE02	202402	BOSA	100	(42 / 42) * 100
ASE02	202402	KENNEDY	100	(4 / 4) * 100
ASE02	202402	TEUSAQUILLO	100	(97 / 97) * 100
ASE02	202402	LOS MARTIRES	100	(149 / 149) * 100
ASE02	202402	ANTONIO NARI	100	(1163 / 1163) * 100
ASE02	202402	PUENTE ARANDA	100	(2016 / 2016) * 100
ASE02	202402	RAFAEL URIBE URIBE	100	(6 / 6) * 100
ASE02	202402	CIUDAD BOLIVAR	100	(16 / 16) * 100

Fuente: Tomado de SIGAB 2024.

Por otro lado, en SIGAB en el área de “Scorecard” se registró la siguiente información:

Gráfica 5. ScoreCard Cumplimiento Poda de Árboles ASE 2 - febrero 2024



Fuente: Tomado de SIGAB 2024

La grafica anterior indica que el techo establecido y cantidad de individuos arbóreos mensuales atendidos no se acerca niveles críticos, que demuestren una disminución en las podas mensuales. El indicador de cumplimiento fue del 100%, por lo que se puede llegar a inferir que la ejecución del Plan de Podas corresponda adecuadamente a la cantidad mínima establecida de individuos arbóreos ejecutados mes a mes.

- ✓ Despeje de conos lumínicos de alumbrado público:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

El concesionario presenta en su informe mensual, que durante el mes de febrero de 2024 se atendieron en total **42** ejemplares arbóreos con ocasión al despeje de los conos lumínicos de las luminarias. Lo anterior, para mejorar el paso de la iluminación en diferentes zonas públicas en las localidades de Tunjuelito (**16**), Bosa (**5**), Teusaquillo (**2**) Antonio Nariño (**3**), Puente Aranda (**8**), Rafael Uribe Uribe (**0**), Ciudad Bolívar (**42**).

✓ **Socialización y Divulgación**

Para el periodo del informe, Limpieza Metropolitana reporta la programación para la actividad de poda de árboles, que se encuentra registrada en la página web de la empresa en el siguiente link <https://www.lime.net.co/page/servicios/detalle?id=19>. Además, en el informe del mes, en la carpeta SOCIAL/PODA, se pueden consultar, registros de planillas, fotografías de socialización realizada durante el mes.



REGISTRO DE USUARIOS INFORMADOS SERVICIO PODA DE ÁRBORES									
NOMBRE DE USUARIO: Kelly Juliana Trujillo Pulido									
FECHA: 2024-02-07									
NO.	FECHA ENTREGA INFORMACIÓN (DD/MM/AAAA)	TIPO DE INFORMACIÓN (VERBAL/VERBAL/OTRO)	NOMBRE Y APELLIDOS DEL USUARIO (NOMBRE)	LOCALIDAD	NOMBRE USUARIO	FECHA DEL ÚLTIMO CONTACTO (DD/MM/AAAA)	ESTATUS	DIRECCIÓN DE CONTACTO	UBICACIONES
1	01/02/24	volante	Julia Ramos	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	01/02/24	-	CR 10A #11-085	
2	01/02/24	volante	Laura Arias	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	01/02/24	-	CR 10A #11-085	
3	01/02/24	volante	Andrés Arezola	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	01/02/24	-	CR 10A #11-085	
4	01/02/24	volante	Carlos Sánchez	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	01/02/24	-	CR 10A #11-085	
5	01/02/24	volante	Juana Carrizo	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	01/02/24	-	CR 10A #11-085	
6	01/02/24	volante	Maria Cano	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	01/02/24	-	CR 10A #11-085	
7	01/02/24	volante	Marta Pérez	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	01/02/24	-	CR 10A #11-085	
8	01/02/24	verbal	Carolina Ruiz	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	01/02/24	-	CR 11A #10-535	
9	01/02/24	verbal	Diego García	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	01/02/24	-	CR 11A #10-535	
10	01/02/24	verbal	Sara Martínez	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	01/02/24	-	CR 11A #10-535	
11	01/02/24	verbal	Claudia Hernández	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	01/02/24	-	CR 11A #10-535	
12	16/02/24	verbal	Emilio Ramírez	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	16/02/24	-	CR 11A #10-535	
13	16/02/24	volante	Martina León	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	16/02/24	-	CR 11A #10-535	
14	16/02/24	volante	Liliana Torres	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	16/02/24	-	CR 11A #10-535	
15	16/02/24	volante	Andrés López	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	16/02/24	-	CR 11A #10-535	
16	16/02/24	volante	Fabian Durán	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	16/02/24	-	CR 11A #10-535	
17	16/02/24	volante	Nelson Martínez	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	16/02/24	-	CR 11A #10-535	
18	16/02/24	volante	Ally Goff	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	16/02/24	-	CR 11A #10-535	
19	16/02/24	volante	Valeria Rodríguez	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	16/02/24	-	CR 11A #10-535	
20	16/02/24	volante	Valery Zárate	Antonio Nariño	Ciudad Bolívar	16/02/24	-	CR 11A #10-535	

Fuente: Informe N° 75 Febrero 2024 – LIME S.A. E.S.P.

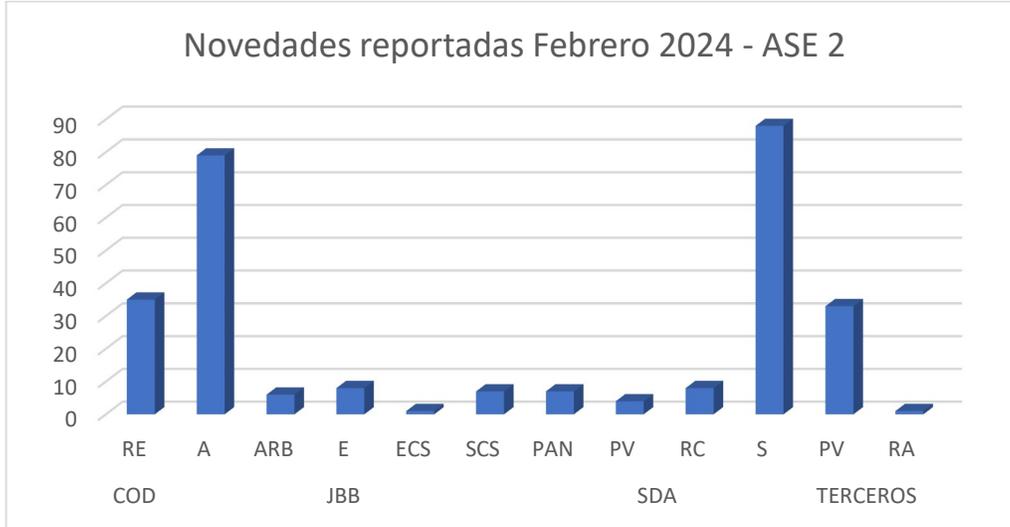
✓ **Manejo de avifauna**

El concesionario presenta 13 novedades en relación con el manejo de avifauna e identificación de nidos activos durante el ejercicio de la actividad. En el anexo 2 de la carpeta OPERACIÓN se puede observar el registro fotográfico de los nidos encontrados durante el mes.

2.8.5.1 Reporte de novedades

El concesionario reportó a la UAESP **277** novedades para el mes de febrero del 2024, que corresponden a individuos que por diferentes razones no se intervienen; dentro de ellos la mayoría corresponde a actividades silviculturales de competencia de Secretaría Distrital de Ambiente (**107**), Jardín Botánico (**101**), seguido de seguidamente por aquellas de competencia de Codensa (**35**), terceros (**34**)

Gráfica 2. Novedades reportadas Febrero 2024



Fuente: Elaboración propia

*Codensa: RE: Riesgo eléctrico.

EAAB: ZH: Zona de ronda de cuerpos hídrico

IDU: OB: Obras de infraestructura

JBB: A: Ausente / ARB: Árbol con altura inferior a 2m / E: Enfermo / ECS: Imprecisión en la Información de SIGAU / SCS: Sin código SIGAU

SDA: PAN: Podas antitécnicas / RC: Riesgo de caída / S: Seco / NR: No Refieren

TERCEROS: PV: Privado / RA: Restricción de acceso.

2.8.6 Análisis realizado por la UAESP en los eventos de emergencia

Para el análisis de los eventos de emergencia, considerando el Decreto Distrital 531 de 2010 y su modificatorio Decreto 383 de 2018, se clasificaron los reportes por los siguientes tipos de evento de emergencia:

- Poda de emergencia: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que el riesgo es mitigable con la realización de la poda en el marco del protocolo distrital de emergencias, dicha autorización la remite mediante acta de visita SDA, para que la poda sea realizada a la mayor brevedad posible.
- Poda por Plan de Podas: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que la situación no representa riesgo de caída de ramas o volcamiento, por lo tanto, remite la información del árbol para este sea podado en los tiempos establecidos en el plan de poda.
- Recolección de Residuos: hace referencia a los eventos en donde se ha presentado caída de ramas y/o volcamiento, cuya situación ha activado el protocolo y es necesaria la recolección del material vegetal.
- Residuos tala: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que la situación representa riesgo de volcamiento, por lo tanto, ha autorizado la tala de emergencia al Jardín botánico (JBB) mediante acta de emergencia, entidad que realiza la actividad de tala (sustentada con Acta de emergencia) y relaciona los residuos a la unidad para la recolección, en el marco del protocolo distrital de emergencias denotado en la normatividad precitada.
- Árboles no caídos en probable riesgo: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y debe ser evaluado por la SDA, estos eventos son registrados como informativos, en espera de segundo reporte de la situación.

Para el mes de análisis, se realizó seguimiento a **42** situaciones reportadas mediante eventos SIRE y/o eventos de emergencias en ASE 2, de las cuales **6** corresponden a poda de emergencia, **19** eventos de recolección de residuos, **18** eventos de residuos de tala de emergencia y **0** por arbolado en riesgo (no caídos) los cuales deben ser evaluados por la autoridad ambiental quien determinara la actividad a realizar y su responsable.

Tabla 27. Relación de eventos de emergencia reportados febrero de 2024.

TIPO EVENTO	ATENDIDO	NO ATENDIDO	TOTAL
Poda de emergencia	1	5	6
Poda por Plan de podas	0	0	0
Recolección de residuos	16	3	19
Residuos Tala	10	9	18
Probable riesgo	0	0	0
TOTAL	26	16	42

Fuente: Elaboración propia – febrero de 2024

2.9 ACTIVIDAD DEL COMPONENTE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

2.9.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de flota vehicular, el resultado de dicha verificación se ve reflejado en las Tablas de los numerales anteriores del presente informe.

2.10 COMPONENTE ADMINISTRATIVO (SEGUIMIENTO RESPUESTAS SDQS)

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión del componente operativo de la UAESP realizó la revisión de las respuestas dadas por el concesionario a las peticiones, quejas y reclamos interpuestas por los ciudadanos en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) y asignadas por Orfeo al equipo de supervisión, relacionados con el componente de recolección y transporte (incluyendo el reporte de arrojados clandestinos y puntos críticos), barrido y limpieza, corte de césped y poda de árboles para el mes de febrero 2024.

De lo anterior, se tiene que fueron instauradas doscientas cuatro (204) peticiones, quejas y reclamos en dicho sistema y asignadas por el Sistema de Gestión Documental Orfeo al equipo de supervisión, de las cuales el reporte de arrojados clandestinos y puntos críticos fue el más recurrente con un 61.27% de representación, tal y como se discrimina a continuación:

Tabla 28. Distribución de PQRS recibidas a través del SDQS, por componentes del esquema de aseo durante febrero de 2024

Etiquetas de fila	Cantidad	Porcentaje
Mixta	10	4,90%
Otras peticiones	10	4,90%
Queja o reclamo por frecuencias y horarios en el servicio	4	1,96%
Queja o reclamo por recolección y transporte	3	1,47%
Queja por mal comportamiento ciudadano	10	4,90%
Solicitud arrojado clandestino/punto crítico RCDs	125	61,27%

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Etiquetas de fila	Cantidad	Porcentaje
Solicitud barrido y limpieza	7	3,43%
Solicitud cestas (retiro o instalación)	3	1,47%
Solicitud contenedores (retiro o instalación)	4	1,96%
Solicitud de corte de césped	4	1,96%
Solicitud de descuento	1	0,49%
Solicitud de información	1	0,49%
Solicitud de poda de árboles	19	9,31%
Solicitud jornadas de sensibilización con comunidad	3	1,47%
Total general	204	100,00%

Fuente: elaboración propia

De las anteriores solicitudes, se verificó que el operador de aseo hubiera dado respuesta en los términos de ley, evidenciando que para 90 de las solicitudes el concesionario dio respuesta en los términos de ley, para las otras dos solicitudes hubo desistimiento del peticionario.

*Se anexa la base de datos de PQR analizados en el presente numeral.

2.11 COMPONENTE JURÍDICO- OPERATIVO (SAC)

Para el mes de febrero de 2024 la Interventoría plasmó en su informe mensual que formuló seis (6) solicitudes de acción correctiva, de igual manera informó el cierre de cinco (5) SAC.

A continuación, se relacionan los datos generales de las SAC:

Tabla 29. Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas ASE 2, con corte febrero 2024.

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
SAC 122	N/A	30/06/2022	UAESP-CPC-ASE2-3720-22 / 20227000363062	No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de la Fiduciaria Credicorp Capital.	Abierta	N/A	La información de esta SAC se presenta en el informe de supervisión componente comercial.
SAC 176	Antonio Nariño	18/01/2024	UAESP-CPC-ASE2-5521-24 20247000029182	Recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) con residuos ordinarios	ABIERTA	N/A	El Concesionario con el comunicado 20241000178701 del 25/01/2024 dio respuesta la cual corte del presente informe se encontraba en revisión por parte de la Interventoría.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
SAC 177	Ciudad Bolívar	31/01/2024	UAESP-CPC-ASE2-5602-24 20247000058572	Zona verde sin la altura mínima establecida	ABIERTA	N/A	El Concesionario remitió su respuesta por medio del comunicado 20241200179741. Las respuestas fueron revisadas por parte de la Interventoría y no fueron satisfactorias, por esta razón, se remitió la solicitud del cronograma especial (Parágrafo Segundo de la Cláusula Vigésima Segunda – Multas del Contrato N° 284 de 2018) con las acciones de mejora requeridas para efectos del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, sin que lo anterior, implique una desmejora en la prestación del servicio público de aseo.
SAC 178	Rafael Uribe Uribe	31/01/2024	UAESP-CPC-ASE2-5601-24 20247000058562	Derrame de lixiviados	CERRADA	09/02/2024	Respuesta del Concesionario por medio del comunicado 20241300179691 del 02/02/2024. De acuerdo con la revisión de la Interventoría se emitió el cierre, UAESP-CPC-ASE2-5617-24 (Rad. UAESP 20247000077832)
SAC 179	Teusaquillo	2/02/2024	UAESP-CPC-ASE2-5607-24 20247000062812	Embolsado, Recolección y transporte de residuos producto del corte de césped y garantía del concepto de Área Limpia.	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241000179771 del 07/02/2024, el cual se encuentra en revisión.
SAC 180	Puente Aranda	09/02/2024	UAESP-CPC-ASE2-5618-24 20247000077842	Arrojo de residuos vegetales al sistema de alcantarillado público	CERRADA	23/02/2024	Respuesta por parte del Concesionario, a través del comunicado 20241200180361 10/01/2024. El Concesionario con el comunicado 20241200180161 dio respuesta la cual fue revisada y validada por la Interventoría dando cierre con el comunicado UAESP-CPC-ASE2-5653-24 del 22/02/2024.
SAC 181	N/A	12/02/2024	UAESP-CPC-ASE2-5623-24 20247000081922	Normas de seguridad durante el desarrollo de la actividad de corte de césped.	CERRADA	28/02/2024	Mediante comunicado 20241200180361 del 20-02-2024 el Concesionario remitió la respuesta correspondiente. La Interventoría validó la respuesta y dio cierre a la SAC con el Comunicado UAESP-CPC-ASE2-5667-24. (Rad. UAESP 20247000122292)
SAC 182	Ciudad Bolívar	09/02/2024	UAESP-CPC-ASE2-5620-24 20247000077932	Mantenimiento de Contenedores	ABIERTA	N/a	El Concesionario dio respuesta con el comunicado 20241300180601 del 23/02/2024, la cual está en revisión de la Interventoría.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
SAC 183	Puente Aranda y Ciudad Bolívar	13/02/2024	UAESP-CPC-ASE2-5624-24 20247000084632	Mantenimiento de Contenedores	CERRADA	28/02/2024	El Concesionario dio respuesta con el comunicado 20241300180511 del 19/02/2024. Luego de revisar la respuesta, la Interventoría emitió el comunicado de cierre CON EL OFICIO UAESP-CPC-ASE2-5666-24 (Rad. UAESP N° 20247000122232.
SAC 184	N/A	13/02/2024	UAESP-CPC-ASE2-5625-24 20247000084672	Renovación Seguros Patrimoniales	CERRADA	23/02/2024	se dio cierre con el oficio UAESP-CPC-ASE2-5654-24 7 UAESP 20247000106932

Fuente: Informe No.72 - CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de febrero de 2024

COMPONENTE JURÍDICO (PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS)

La interventoría teniendo en cuenta lo consagrado en el Parágrafo Primero de la Cláusula Vigésima Segunda – Multas del Contrato de Concesión N°284 de 2018 y luego de haber agotado el requisito establecido en el parágrafo primero de la referida cláusula, procedió a relacionar los avisos de incumplimientos que a la fecha se han generado:

Para el mes de febrero 2024, la Interventoría no generó avisos de incumplimiento al Concesionario.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las gestiones para cada informe de posible incumplimiento:

Tabla 30. Estado de procesos de incumplimiento ASE 2, con corte a febrero 2024.

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
Fuga de Lixiviados - agosto - PP N° 1	Técnico Operativo	PENAL PECUNARIA	UAESP-CPC-UAESP-4157-22	21/01/2022	20227000028742	<p>El concesionario de aseo con el oficio No. 20227000054902, realiza su pronunciamiento, sobre el informe de interventoría por este presunto incumplimiento, el cual fue remitido a interventoría para su respectivo análisis mediante el oficio 20222000024141 del 10 de febrero de 2022.</p> <p>De lo anterior, se solicitó a la Subdirección de asuntos legales iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión con el memorando 20222000021543 del 23 de marzo.</p> <p>Para el mes de agosto esta supervisión realizó los ajustes solicitados por la Subdirección de asuntos Legales y nuevamente radico el concepto técnico mediante el memorando 20222000040443 del 01 de agosto de 2022.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						<p>Mediante el memorando 20222000075073 del 07 de diciembre de 2022 se solicitó a la SAL información acerca del trámite de este informe, el cual había sido radicado con el memorando 20222000040443 del 1 de agosto de 2022</p> <p>Mediante el memorando 20232000035213 del 29 de marzo de 2023, la Subdirección de RBL solicitó a la SAL el estado de presuntos incumplimientos SAC y PP remitidos a SAL.</p> <p>Se sostuvo mesa de trabajo de fecha 27 de abril de 2023 entre la Subdirección de RBL y legales en el que se establecieron parámetros para darle continuidad y celeridad a los procesos, entre otros asuntos relacionados con los procesos ya radicados.</p> <p>Mediante el memorando 20232000072693 del 22 de junio de 2023, la Subdirección de RBL solicitó a la SAL información sobre este proceso de presunto incumplimiento.</p> <p>La SAL mediante memorando 20236000097903, comunicó que se encuentra en revisión del proyecto de citación del concesionario Ciudad Limpia por el posible incumplimiento, conforme a lo informado en las mesas de trabajo, una vez se cuente con las resultas de la actuación administrativa del concesionario Ciudad Limpia, se adoptará la línea argumentativa de los demás concesionarios.</p> <p>Con el memorando 20236000162773 del 21 de diciembre de 2023, las SAL hizo devolución de este informe, a la fecha se encuentra en análisis de los abogados de RBL</p>
	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de la UAESP	UAESP-CPC-UAESP-4439-22	05/04/2022	20227000186492	<p>Mediante Radicado 20222000025503 del 29/04/2022 se ofició a Subdirección de Asuntos Legales (SAL) solicitando concepto jurídico.</p> <p>El día 29 de noviembre de 2022 la colaboradora Yency Lagos, remitió a través oficio a la Interventoría radicado No. 20222000274371 dando alcance a la consulta elevada mediante el radicado</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						<p>20217000106012, poniendo en conocimiento el concepto jurídico emitido al respecto por parte de la Subdirección de Asuntos Legales.</p> <p>El 21 de marzo de 2023 con el radicado 20237000152282, la interventoría solicita reevaluación del concepto de la SAL.</p> <p>Con el memorando 20232000034593 nuevamente RBL solicitó concepto acerca de este oficio; sin embargo, la SAL devolvió dicho radicado con el memorando 20236000047683 por no cumplir con los requisitos de concepto jurídico, a la fecha se encuentra en revisión del grupo TI y jurídico de RBL.</p> <p>Con el memorando 20232000087703 del 28 de julio de 2023, se solicitó a SAL la verificación del oficio de la interventoría y se diera respuesta a la interventoría.</p> <p>Con el memorando 20236000137593 del 09 de noviembre la Subdirección de Asuntos Legales, dio respuesta informando que al respecto del tema ya había emitido concepto.</p>
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología en el mes de mayo de 2023	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de la UAESP	UAESP-CPC-UAESP - 6757-23	14/08/2023	20237000456612	La Subdirección de RBL dio respuesta con el oficio 20232000271961 del 11 de noviembre de 2023 , requiriendo se complemente con la información descrita en el concepto.
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología en el mes de junio de 2023	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de UAESP	UAESP-CPC-UAESP-6758-23	14/08/2023	20237000456632	La Subdirección de RBL dio respuesta con el oficio 20232000271951 del 11 de noviembre de 2023 , requiriendo se complemente con la información descrita en el concepto.
Actividad de barrido y limpieza – septiembre de 2023.- PP N° 2	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7343-23	19/12/2023	20237000708902	Con el oficio 20242000016301 del 22 de enero de 2024, la supervisión realizó observaciones al informe de interventoría

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
Actividad de barrido y limpieza mecánica - noviembre de 2023.- PP N° 3	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7536-24	29/01/2024	20247000050082	Mediante el comunicado 20242000039221 del 22/02/2024 la Unidad realizó observaciones al informe del Presunto Incumplimiento presentado por la Unidad.

Fuente: Informe No.72 - CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de febrero de 2024

3 APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA

Fecha de aprobación: 16 de abril de 2024 Nombre: ANTONIO PORRAS ALVAREZ Firma: 

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: Leydi C. Escobar R. Cargo o No. de Contrato: Profesional especializado Firma: 

(Componente operativo)

Nombre: Andrea Tatiana Pino R. Cargo o No. de Contrato: UAESP 092- 2023 Firma: 

(Componente poda de árboles y corte de césped)